

Guatemala, 31 de julio de 2023  
FON-UDAI-095-2023/PROG/dmld

**Licenciada**  
**Lucrecia Marisol Braham Reina**  
**Encargada de Comunicación Social e**  
**Información Pública de FONAGRO**  
**Presente.**

Estimada Licenciada Braham:



Atentamente me dirijo a usted, para referirme al Oficio CSIP/050-2023/LMBR/vhap de fecha 27 de julio de 2023; relacionada con la información mensual de las Unidades de FONAGRO, para dar cumplimiento a los Decretos 57-2008 Artículo 10 y 11 (Ley de Acceso a la Información Pública) y Decreto 101-97 Artículo 17 TER (Ley Orgánica del Presupuesto y sus Reformas).

Por lo anterior, me permito informar que, al 31 de julio 2023, la Unidad de Auditoría Interna de FONAGRO, ha sido notificado por la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, -MAGA-, la siguiente auditoria:

- 1) Informe No. CAI 00045-2023 correspondiente a la Auditoria de Cumplimiento y Financiera a la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa del Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria, por el Periodo Comprendido del 01 de abril de 2022 al 30 de abril de 2023.

Sin otro particular, me suscribo, cordialmente,



c.c. Archivo.

LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA -UDAI- DEL FONDO NACIONAL PARA LA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA -FONAGRO-.

**HACE CONSTAR:**

Que el Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria - FONAGRO- al 31 de julio 2023, la Unidad de Auditoría Interna de FONAGRO, ha sido notificado por la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, - MAGA-, la siguiente auditoria:

- 1) Informe No. CAI 00045-2023 correspondiente a la Auditoria de Cumplimiento y Financiera a la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa del Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria, por el Periodo Comprendido del 01 de abril de 2022 al 30 de abril de 2023.

Y, PARA LOS USOS LEGALES Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 10 NUMERAL 23 DE LA LEY DE ACCESO DE INFORMACIÓN PÚBLICA, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES.



OFICIO UDAI-O-609-2023

Guatemala, 28 de julio de 2023

Señor Ministro:

Respetuosamente me dirijo a usted, para trasladar el Informe No. CAI 00045-2023, correspondiente a la Auditoría de Cumplimiento y Financiera a la "UNIDAD DESCONCENTRADA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DEL FONDO NACIONAL PARA LA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA", por el periodo comprendido del 01 de abril de 2022 al 30 de abril de 2023, para su consideración y efectos correspondientes.

Agradeceré al Señor Ministro que al girar sus instrucciones, para que se implementen las recomendaciones, se solicite también que copia de las acciones correctivas, se remitan a la Unidad de Auditoría Interna para el seguimiento correspondiente. Así también, gire instrucciones a los responsables para el Consenso de las Recomendaciones.

Adicionalmente adjunto encontrará la Guía G3 "Consenso de Recomendaciones" por cada una de las deficiencias contenidas en Informe adjunto, las cuales deberá firmar provisionalmente, como Máxima Autoridad y reenviarlas a esta Unidad de Auditoría Interna dentro del plazo de 7 días hábiles, en cumplimiento al Acuerdo Gubernativo No. 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Sin otro particular, me suscribo de usted con muestras de alta consideración y estima.



Atentamente,

Lic. Harold Estrada Castro  
AUDITOR INTERNO  
Ministerio de Agricultura  
Ganadería y Alimentación

Ingeniero  
**Edgar René de León Moreno**  
Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación  
Su Despacho

Adjunto: Informe No. CAI 00045-2023 en 50 folios + Carta a la Administración No. UDAI-CA-023-2023 en 6 folios

c.c: Lic. Harold Estrada Castro, Gerente General Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria  
MSc. Berla Beatriz Aldana Archila, Jefe Financiero Administrativo/ UDAFA FONAGRO

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA  
UDAFA FONAGRO**

**Del 01 de Abril de 2022 al 30 de Abril de 2023  
CAI 00045**

**GUATEMALA, 27 de Julio de 2023**

Guatemala, 27 de Julio de 2023

Edgar René de León Moreno:  
Ministro de Agricultura, Ganadería y alimentación  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN  
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-045-2023, emitido con fecha 18-07-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

Lic. Byron Estuardo Terre Acosta  
AUDITOR INTERNO  
F. \_\_\_\_\_ P. \_\_\_\_\_  
Ministerio de Agricultura  
Byron Estuardo Terre Acosta  
Supervisor Coordinador

Ruth Vanesa Valenzuela  
F. \_\_\_\_\_ P. \_\_\_\_\_  
Katerin Vanesa Valenzuela Ramos  
Auditor

F. \_\_\_\_\_  
Sergio Iván Lorenti Vasquez  
Auditor

**Indice**

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	14
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	14
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	23
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	24
ANEXO	24

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 MISIÓN

Somos una Institución del Estado, que fomenta el desarrollo rural integral a través de la transformación y modernización del sector agropecuario, forestal e hidrobiológico, desarrollando capacidades productivas, organizativas y comerciales para lograr la seguridad y soberanía alimentaria y competitividad con normas y regulaciones claras para el manejo de productos en el mercado nacional e internacional, garantizando la sostenibilidad de los recursos naturales.

### 1.2 VISIÓN

Ser una institución pública eficiente, eficaz y transparente que promueve el desarrollo sustentable y sostenible del sector, para que los productores agropecuarios, forestales e hidrobiológicos, obtengan un desarrollo rural integral a través del uso equitativo de los medios de producción y uso sostenible de los recursos naturales renovables, mejorando su calidad de vida, seguridad y soberanía alimentaria, y competitividad.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

El Acuerdo Número A-028-2021 de fecha 13 de julio de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, el cual aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG), numeral 3.4.1 que textualmente establece lo siguiente: "Elaborar el Plan Anual de Auditoría - PAA- con un enfoque basado en riesgos relevantes de la entidad. Debe estar aprobado por la máxima autoridad y presentado a la Contraloría General de Cuentas a más tardar el 15 de enero de cada año, en el sistema electrónico asignado." Adicionalmente se toma en cuenta lo establecido en el Acuerdo Número A-070-2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, en el cual se aprueba las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, NAIGUB; Manual de Auditoría Interna Gubernamental, MAIGUB y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Adicionalmente se aprueba por parte del Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación, el Plan Anual de Auditoría, PAA 2023, con Acuerdo Ministerial No. 351-2022 de fecha 05 de diciembre de 2022, de conformidad con lo que establece el numeral 2.1 Plan Anual de Auditoría - PAA- del Manual de Auditoría Interna Gubernamental, MAIGUB, aprobado por medio de Acuerdo Número A-070-2021 de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas.

Nombramiento(s)  
No. 045-2023-2

## 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;  
 NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;  
 NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;  
 NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;  
 NAIGUB-6 Realización de la auditoría;  
 NAIGUB-7 Comunicación de resultados;  
 NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

#### 4. OBJETIVOS

##### 4.1 GENERAL

Verificar que la administración de los recursos financieros asignados a la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa, UDAFA de FONAGRO, se ejecuten adecuadamente bajo principios de probidad, eficiencia, eficacia, transparencia, economía y equidad.

##### 4.2 ESPECÍFICOS

Evaluar la asignación de los recursos financieros a FONAGRO, control interno y el cumplimiento de la normativa legal aplicable, en las áreas de Tesorería, Combustible, Almacén, Inventario y Recurso Humano.

#### 5. ALCANCE

La auditoría de cumplimiento y financiera, se realizará por el período comprendido del 01 de abril de 2022 al 30 de abril de 2023, comprenderá la evaluación de la gestión administrativa y financiera, la revisión de los documentos emitidos y los registros que respaldan las operaciones de FONAGRO.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	CONTROL INTERNO	1	NO		1
3	PRESUPUESTO	1	NO		1
4	PERSONAL	1	NO		1
5	INVENTARIO	1	NO		1
6	ALMACÉN	1	NO		1
7	COMBUSTIBLE	1	NO		1
8	CAJA CHICA	1	NO		1

##### 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Mediante oficio UDAI- R-237-2023, de fecha 08 de mayo de 2023, se solicitó la documentación digital, firmada y sellada por el personal responsable del área de inventarios

correspondiente al Área de Activos Fijos, para su respectiva evaluación, Obteniendo respuesta por medio de oficio FON-0245-2023/HGEC/anny, de fecha 17 de mayo de 2023, informando lo siguiente" al respecto me permito indicar que aún se continua con la elaboración de la información, al finalizarla se trasladará a la brevedad posible." Durante el periodo de la auditoria no se recibió ninguna respuesta de lo solicitado, motivo por lo cual no se pudo realizar pruebas de auditoría y verificar la conciliación de los saldos del inventario.

## 6. ESTRATEGIAS

### Control Interno

El proceso de la auditoría a la UDDAF de Fonagro, se evaluó la estructura del ambiente y sistema de control interno por medio de cuestionario de control interno y la revisión de los documentos de respaldo y los registros que respaldan las operaciones financieras, administrativas y operativas realizadas por el periodo auditado, determinando razonabilidad en los mismos, excepto por las áreas que presentan deficiencias y por lo indicado en la carta a la administración No. UDAI-CA-023-2023, de fecha 27 de julio de 2023.

Las áreas evaluadas son las siguientes: Combustible, Almacén, Inventario, Presupuesto, Control Interno, Recursos Humanos y Caja Chica, los documentos de las áreas indicadas fueron enviadas en forma física y digital, mediante oficio FON-0245-2023/HGEC/anny de fecha 17 de mayo de 2023.

### Cuentadancia

Mediante oficio UDAI-R-237-2023, de fecha 08 de mayo de 2023, se solicitó copia de la Cuentadancia, obteniendo respuesta por parte de la entidad auditada mediante oficio FON-0245-2023/HGEC/anny de fecha 17 de mayo de 2023 "R// Me permito informar que la Cuentadancia No. S3-14/012/03/002 se encuentra en proceso de actualización, debido a que, con fecha 22 de marzo del año dos mil veintitrés, se generó el número de NIT 117752649 a nombre del Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria, el cual está pendiente de finalizarse el trámite de actualización en el módulo de Cuentadancia de la Contraloría General de Cuenta.

Así mismo durante el periodo de la auditoria se nos proporcionó copia de la Resolución de Cuentadancia con numero: 2023-100-101-18-010 de fecha 31 de mayo de 2023, a nombre fondo nacional para la REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA -FONAGRO-, número de identificación tributaria 117752649, domicilio fiscal avenida hincapie 8-15 zona 13, número de teléfono 2290-1000, clasificador institucional Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

### Presupuesto

Se analizo la ejecución presupuestaria correspondiente al periodo auditado, de la Unidad

Desconcentrada de la Administración Financiera y Administrativa de FONAGRO, es razonable, compete a los meses de enero a diciembre del año 2022, fue de Q. 73,021,895.00 equivalente al 99% de ejecución. Para el año 2023 correspondiente a los meses de enero a abril, fue de Q. 13,465,926.65 equivalente al 28%.

Se verifico las modificaciones presupuestarias según muestra seleccionada evaluando para el año 2022 seis modificaciones y para el año 2023 dos modificaciones, correspondientes al periodo auditado, encontrándose razonable, a excepción de lo indicado en la deficiencia titulada "Expedientes Incompletos de Modificaciones Presupuestarias".

Así también, se evaluó conforme muestra seleccionada, los Comprobantes Únicos de Registro y se comprobó que los mismo se encontraban con su documentación de respaldo, por lo que la evaluación fue razonable.

#### Caja Chica

La persona responsable del control y manejo de caja chica es la Licenciada María Alejandra Velásquez Hernández quien está bajo el renglón presupuestario 011 Personal Permanente y es Encargada de Tesorería.

Los registros de Caja chica se realizaron en el Libro para Control de Caja Chica, Registro No. L2 54627 con fecha de registro 14 de junio de 2021, al momento de realizar la verificación contaba con 60 folios en blanco, el cual está autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Se realizó la verificación del fondo de caja chica asignado para cada ejercicio fiscal correspondiente al periodo auditado. Los que se detallan a continuación:

Por medio de la resolución GG-A-1-2022 de fecha 04 de enero de 2022, se apertura caja chica por un monto de Q. 10,000.00 para el ejercicio fiscal 2022, la Licenciada María Alejandra Velásquez Hernández, contratada bajo el renglón presupuestario 011 "Personal Permanente", Encargada de Tesorería, esta nombrada como responsable del control, manejo y custodia del fondo de caja chica. Según el Libro de Control de Caja Chica al 29 de diciembre del 2022 muestra un saldo de Q.0.00 debido al reintegro realizado por medio de la boleta K-095539981 en la cuenta número 3-013-06810-5 a nombre de FONAGRO FUNCIONAMIENTO por Q.10,000.00, por el cierre del ejercicio fiscal 2022.

Por medio de la resolución GG-A-1-2023 de fecha 04 de enero de 2023, se nombró a la Licenciada María Alejandra Velásquez Hernández, Encargada de Tesorería como responsable del control, manejo y custodia de fondo de Caja Chica de FONAGRO por un monto de Q.10,000.00, el Gerente General de FONAGRO, el Licenciado Harold Geovani Estrada por medio de oficio UDDAF-FONAGRO-BA-002-2023 de fecha 4 de enero de 2023, autoriza la apertura de la Caja Chica para el funcionamiento de las actividades de FONAGRO.

Se realizó la verificación de los expedientes de caja chica los cuales cuentan con la

documentación de respaldo correspondiente, contienen oficio de entrega de liquidación, detalle de los gastos, facturas, y estos están registrados en el Libro de Caja chica, por lo que se determinó que los registros son razonables.

#### Bancos

Se revisaron los registros de las conciliaciones bancarias, conforme muestra seleccionada, donde se evaluó su registro en el libro de bancos y en el estado de cuenta bancario, observando que los registros y sus documentos de soporte fueron operados razonablemente.

El control de los registros se realiza en el Libro de conciliación Bancaria, Registro L2 17820 de fecha 27 de enero de 2012 y el Libro de bancos apertura a Fonagro Funcionamiento L2 33025 de fecha 09 de septiembre de 2016, los libros están autorizados por la Contraloría General de Cuentas, donde se observaron los folios en blanco y los utilizados durante el período auditado, no encontrando deficiencias, por lo que se considera razonable la verificación realizada.

El licenciado Harold Geovani Estrada Castro, Gerente General de FONAGRO y la licenciada Berta Beatriz Aldana Archila, jefe Financiero/ Administrativo, son los firmantes autorizados ante el Banco de Desarrollo Rural, en el número de cuenta 3013068105 tipo de cuenta corriente de FONGRO Funcionamiento.

#### Combustible

El manejo del fondo de combustible, el registro y control de los cupones de combustible está a cargo del señor Ángel Estuardo Flores Catalán quien está contratado bajo el renglón 011 "Personal Permanente".

Se verificó que se utiliza el Libro Registro y Control de Combustible autorizado por la Contraloría General de Cuentas, con número de registro No. 63468 de fecha 23 de octubre de 2015.

Asimismo, se realizó el conteo físico de los cupones almacenados en la caja de seguridad destinada para su resguardo con en las instalaciones de FONAGRO el día 19 de mayo de 2023, a esta fecha se encuentran 90 cupones con denominación de 50.00 por un valor de Q.4,500.00. y 501 cupones con denominación de Q.100.00 por un valor de Q.50,100.00. Estableciendo un total disponible de Q54,600.00 en cupones de combustible.

Se revisó, conforme muestra seleccionada, los expedientes de solicitud y liquidación de combustible observando que los mismos cumplen con la documentación indicada en el Manual de Normas y Procedimientos del Fideicomiso FONAGRO, por lo que se considera razonable.

## Inventarios

Mediante oficio UDAI- R-237-2023, de fecha 08 de mayo de 2023, se solicitó la documentación digital, firmada y sellada por el personal responsable del área de inventarios correspondiente al Área de Activos Fijos, para su respectiva evaluación, Obteniendo respuesta por medio de oficio FON-0245-2023/HGEC/anny, de fecha 17 de mayo de 2023, informando lo siguiente" al respecto me permito indicar que aún se continua con la elaboración de la información, al finalizarla se trasladará a la brevedad posible." Durante el periodo de la auditoria no se recibió ninguna respuesta de lo solicitado, motivo por lo cual no se pudo realizar pruebas de auditoría y verificar la conciliación de los saldos del inventario. La información no presentada se detalla a continuación:

- Integración de las tarjetas de responsabilidad y boletas preliminares actualizadas y pendientes de actualizar, firmado y sellado por el encargado del área y formato Excel y físico. Obteniendo respuesta por medio de oficio FON-0245-2023, de fecha 17 de mayo de 2023, siendo la siguiente "R//. Al respecto me permito indicar que aún se continua con la elaboración e información, al finalizarla se trasladará a la brevedad posible."
- Integración de bienes y su estado actual en lo relacionado a si es útil o se encuentra en desuso o inservible. Obteniendo respuesta por medio de oficio FON-0245-2023, de fecha 17 de mayo de 2023, siendo la siguiente "R//. Al respecto me permito indicar que aún se continua con la elaboración de la información, al finalizarla se trasladará a la brevedad posible."
- Listado firmado, sellado y cuantificado de bajas de activos fijos (indicar si existe trámite de baja en proceso, avances, situación actual, así mismo fecha y departamento responsable de la última diligencia realizada) y de activos fijos en mal estado durante el periodo a auditar (adjuntar archivo digital en Excel Obteniendo respuesta por medio de oficio FON-0245-2023, de fecha 17 de mayo de 2023, siendo la siguiente "R//. Al respecto me permito indicar que aún se continua con la elaboración de la información, al finalizarla se le trasladará a la brevedad posible."
- Listado firmado y sellado en formato digital Excel de las altas de activos fijos durante el periodo auditado. Obteniendo respuesta por medio de oficio FON-0245-2023, de fecha 17 de mayo de 2023, siendo la siguiente "R// Al respecto me permito indicar que aún se continua con la elaboración de la información, al finalizarla se trasladará a la brevedad posible."

Así también se hace constar que no se ha realizado la entrega del puesto por parte del señor Roque Ulises Pérez Esquivel, encargado del área de inventario según Acuerdo Ministerial No. 11-152-2021 de fecha 09 de junio de 2021, el cual quedó sin efecto según Acuerdo Ministerial No. 011-114-2023 de fecha 25 de abril de 2023, en virtud que no se cuenta con acta de entrega de puesto.

Mismo que debió haber sido recibido por parte de Elsa Marina Morales Morales, según Acuerdo Ministerial No. RH-011-132-2023 de fecha 03 de mayo de 2023, el cual se deja sin efecto según Acuerdo Ministerial No. RH-011-154-2023 de fecha 12 de mayo de 2023, de igual manera no ha realizado la entrega del puesto a la señora Aura Virginia López Pérez,

según Acuerdo Ministerial No. RH-011-155-2023 de fecha 12 de mayo de 2023, quien sería la responsable actual del área de inventario.

Así mismo por parte de la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa de FONAGRO, se nos proporcionó la copia de la nota Ref. REQUERIMIENTO de fecha 23 de mayo de 2023, misma que fue enviada por el señor Roque Ulises Pérez Esquivel, en la que solicita se defina fecha para finalizar el protocolo de entrega del puesto de encargado de inventarios del Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO-, en respuesta a la solicitud antes mencionada, por parte del FONAGRO, se envió un oficio UDDAF-FONAGRO-BA-147-2023, de fecha 30 mayo de 2023, donde informan que la verificación física, se designó a la servidora pública Virginia López, Encargada de Inventarios con Funciones Temporales de la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa de FONAGRO; y en acompañamiento de un representante de la Unidad de Auditoría Interna del Fideicomiso FONAGRO.

En virtud de lo anterior solicitan al señor Roque Ulises Pérez Esquivel para que se presente el jueves 1 de junio de 2023 de 8:00 a 16:00 horas, a fin de finalizar el protocolo de entrega del puesto; para efecto presente un informe detallado de todos los bienes cargados al Fideicomiso FONAGRO a las cuentas 201, 213 y 000, para no tener inconvenientes en el proceso de entrega correspondiente.

Por lo cual se deja constancia de la respuesta del área en evaluación y que no se pudo evaluar la información requerida del Área de Activos Fijos, siendo una limitante para la auditoria.

De la información proporcionada se pudo observar los reportes del Sistema de Contabilidad Gubernamental de Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización -Fonagro- donde se detallan los registros de los bienes los cuales ascienden a un monto de Q. 3,320,689.28, así también se verificó que el equipo electrónico tiene póliza de seguro del Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala según póliza EE-629 con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 y se renovó con la póliza EE-629 con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 mismos que no fueron evaluado en las tarjetas de responsabilidad por lo descrito en los párrafos anteriores.

#### Vehículos

El señor Rybar Dario Belisario Cordón Pelecer, quien está contratado bajo el renglón 029 "otras remuneraciones de personal temporal." es el encargado de los servicios generales, proporciona el listado de vehículos asignados a FONAGRO, en los que se contabilizan 17 vehículos en buen estado, 08 a nombre del Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación, 08 a nombre de CIPREDA y 01 a nombre de FONADES, los vehículos están bajo la responsabilidad de la licenciada Berta Beatriz Aldana Archila, jefe Financiero Administrativo, por lo que se determinó que de los 17 vehículos solo 15 están en la tarjeta de responsabilidad y dos vehículos no están asignados, siendo los siguientes: P 078DQJ Y P 089DHC. Por lo cual se tomó una muestra aleatoria de 12 vehículos para la verificación

física.

Por medio de oficio FON-0245-2023/ HGEC/ anny del 17 de mayo de 2023, se recibe respuesta donde trasladan el detalle de los 17 vehículos bajo responsabilidad de la UDDAF FONAGRO, tarjetas de circulación, póliza de seguro de vehículos correspondiente a los años 2022 y 2023, copia de los reportes de SICOIN e indican "que no se tiene reclamo alguno con aseguradoras".

Se revisó la póliza de seguro de vehículos AUTO-445793 de Seguros GyT, S.A., con vigencia del 31 de abril de 2022 al 31 de marzo del 2023, correspondiente a la cobertura de los vehículos asignados al Fideicomiso FONAGRO, en la que se observó que se encuentran agregados los 17 vehículos se pudo determinar que en la misma se incluyen 2 registros de los vehículos donde no coinciden los números de chasis registrados con las tarjetas de circulación de los vehículos siendo los vehículos siguientes: P-0342DBM y O-0245BBH.

Se observó que se realizó la renovación de la póliza de seguro de Vehículos AUTO-464006 de Seguros GyT, S.A., con vigencia del 01 de abril de 2023 al 31 de marzo de 2024.

Se realizaron las consultas en los diferentes portales de información de tránsito correspondiente para verificar la ausencia de multas en la Policía Nacional Civil, EMETRA, EMIXTRA, Villa Nueva, Santa Catarina Pinula, San Lucas Sacatepéquez y Antigua Guatemala, no observando multas pendientes que pagar, así mismo se verificó que el impuesto de circulación se encuentra solvente hasta el año 2023.

Se verificó el control de mantenimiento y reparación de vehículos, en el cual se detalla por cada vehículo, la descripción de los servicios y mantenimientos realizados a los 15 vehículos que están en uso de FONAGRO, y los dos vehículos los cuales se encuentran en calidad de préstamo todo lo relacionado a servicios y mantenimientos de los mismos está bajo la responsabilidad de la entidad responsable.

#### Área de Almacén y Suministros

El Almacén de Materiales y Suministros está a cargo del Ángel Estuardo Flores Catalán, contratado bajo el renglón presupuestario 011, personal permanente, el control de los ingresos y egresos del almacén se registra en las Tarjetas para el Control de Ingreso y Egreso de Suministros, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas. Se utilizan formas de requisición internas para la solicitud de suministros, el control de las requisiciones se lleva en el libro de control de entrega de requisición al almacén de materiales y suministros, autorizado por la Contraloría General de Cuentas según la autorización 64265 del 29 de marzo del 2016.

Se realizó la verificación de las formas 1-H y se comparó con los ingresos indicados en las Tarjetas para Control de Ingreso y Egreso de Suministro donde se determinó que revisión es razonable, excepto por lo indicado en la deficiencia de titulada "Formas 1H y Requisiciones anuladas".

Se realizó supervisión de las requisiciones al Almacén de Materiales y Suministros y se compararon con las Tarjetas para Control de Ingreso y Egreso de Suministros, donde la revisión es razonable, excepto por lo indicado en la deficiencia titulada "Formas 1H y Requesiciones anuladas".

Se realizó la verificación física de los materiales y suministros disponibles en la bodega, conforme muestra seleccionada, se cotejo la existencia con el saldo en la tarjeta Kardex y el listado presentado por el encargado, encontrándolo razonable.

#### **Recursos Humanos**

El personal que se encuentra laborando en la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera del FONAGRO, está integrado por personal contratado bajo el renglón 011 "Personal Permanente" con un total de 11 personas y 022 "Personal por Contrato" una persona.

Así también se solicitó por medio de OFICIO UDAI-R-296-2023 de fecha 08 de junio de 2023, donde se solicitó listado del personal 029 y del subgrupo 189 de la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa, por el periodo comprendido del 01 de abril de 2022 al 30 de abril de 2023. Mediante oficio DRH-GEST-SMON-825-2023/ob de fecha 13 de junio de 2023, se recibió respuesta indicando "hacemos de su conocimiento que en la Dirección de Recursos Humanos no se elaboran ni se resguardan contratos con cargo al renglón presupuestario 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal" y del renglón 189 Del FONAGRO.

Derivado de lo anterior se hace la aclaración de que la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa, no tiene personal contratado bajo los renglones en mención, y el personal que si está contratado bajo esos renglones está directamente en el fideicomiso, por lo cual ya fue evaluada la información según nombramiento No. NAI-010-2023.

#### **Corte de Formas**

Se realizó corte de formas de los libros y formas autorizados por la Contraloría General de Cuentas, utilizados en cada área del UDAFA del FONAGRO, a excepción de los indicados en el párrafo de limitantes, con el fin de evaluar el control, registro y resguardo de los mismos, encontrándolos razonables

De los cuales se detallan a continuación:

#### **Almacén**

- Libro de Control de Forma 1- H registro No. 063930, de fecha 28/12/2015, folios disponibles 174

- Constancia de Ingreso a Almacén y a Inventarios, Forma 1-H Serie E, fiscal 4- A1- CCC16738 de fecha 30/07/2021. Folios disponibles 46
- Libro para el control de entrega de requisición al Almacén de materiales y suministros, Registro No. 64265 de fecha 29/03/2016 Folios disponibles 93
- Formularios de requisición al Almacén de Materiales y Suministros, folios disponibles 12
- Libro para el control de Formularios RGA-A, reconocimiento de gastos anticipo y RG-L reconocimiento de gastos liquidación, registro No. 068952 de fecha 16/01/2018, folios disponibles 130
- Formulario RG-L reconocimiento de gastos liquidación, folios disponibles 77
- Formulario RG-A reconocimientos de gasto anticipo, folios disponibles 83
- Libro para control de formulario de Viáticos, Registro No. 058655, de fecha 06/06/2014 , folios disponibles 47
- Formulario de Viáticos, Liquidación, folios disponibles 92
- Formulario Viáticos, Constancia, folios disponibles 32
- Formulario de Viáticos, Nombramiento de Comisión, folios disponibles 6
- Formulario Viáticos, Anticipo, folios disponibles 83
- Tarjetas para control de ingreso y egreso de suministros, número correlativo 08/2018, de fecha 17/01/2018, formularios disponibles 74

#### Combustible

- Libro de Conocimiento de Entrega de Cupones de Combustible Registro No. 063468 de fecha 23 de octubre de 2015, folios disponibles 67

#### Caja Chica

- Libros de Control de vales de Caja Chica Registro No. 63546, folios disponibles 173
- Libro de Caja Chica Registro No. L2 54627, folios disponibles 60

#### Bancos

- libro de conciliación bancaria, registro L2 17820, folios disponibles 25
- Libro de Bancos, apertura a Fonagro Funcionamiento. L2 33025, folios disponibles 128

#### Seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores

Por medio de oficio UDAI-OI-144-2023 de fecha 04 de mayo de 2023, se solicitó al asesor de Seguimiento de la Unidad de Auditoría Interna que se brindara la matriz correspondiente al Seguimiento de Recomendaciones Pendientes y en Proceso de la Unidad de Auditoría Interna, Contraloría General de Cuentas así también Notas de Auditoría, Cartas a la Administración y Cartas a la Gerencia, en forma física y digital.

Mediante oficio UDAI-OI-0153-2023 de fecha 15 de mayo de 2023, adjuntan las matrices de seguimiento los que se detallan a continuación:

Informe UDAI-048-201: una recomendación en proceso

Informe UDAI-00034-2022: dos recomendaciones en proceso

Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento Contraloría General de Cuentas: ocho recomendaciones en proceso.

En oficio UDAI- OI-197-2023 de fecha 13 de junio de 2023, donde se informa que esta comisión de auditoría no realizará seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones a los hallazgos en proceso de los cuales se detalla a continuación:

- Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables Área financiera y cumplimiento Contratación de personal temporal con funciones de dirección y decisiones administrativas y operativas, específicamente del Gerente General.
- Pago de prestaciones laborales e indemnización a personal temporal
- Contratos suscritos y aprobados por la misma autoridad
- Contratación de personal temporal con funciones de dirección y decisiones administrativas y operativas
- Falta de registros en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN
- Incumplimiento de requisitos para desempeñar el cargo
- Incumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública

En virtud de que la presente auditoría tiene como alcance únicamente la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa de Fonagro.

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

### 7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

#### 1. ALMACÉN

Riesgo materializado

Formas 1H y Requesiciones anuladas

Se procedió a revisar los expedientes de los formularios 1H "constancia de ingreso a Almacén y a inventario" autorizados por la Contraloría General de Cuentas, en los cuales se detallan los productos que ingresan a almacén, en los cuales se registran los

productos que ingresan a almacén, al momento de realizar la verificación de la documentación se observo que la forma 1H No. 326023 se encuentra con el texto "anulado", sin embargo, en las tarjetas kardex no se anula y se le dio ingreso a los bienes que se indican en dicho formulario, incrementando los saldos de existencias.

Así mismo el formulario de Requisiciones al Almacén de materiales y Suministros No. 1631 autorizado por la Contraloría General de Cuentas, se encuentra con una "X" de un extremo al otro por lo cual se considera como anulado mismo que se utilizo para despachar los insumos, dicho formulario no cuenta con firma y sello del Encargado de Almacén ni tiene el visto bueno.

#### Fundamento Legal

Decreto 31-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 4, literal k, establece: Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas móviles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización.

Acuerdo ministerial 164-2021 manual de normas y procedimientos de almacén Capítulo IV, Procedimiento de Almacén de las Unidades Desconcentradas de Administración Financiera y Administrativa, Despacho, Registro y Control de Bienes y Suministros. Inciso 4. El encargado de Almacén realiza las anotaciones en las Tarjetas para control de Suministros con numero de correlativo, identificando el tipo de bien o suministro y su codificación"

Acuerdo ministerial 164-2021 manual de normas y procedimientos de almacén Capítulo IV, Procedimiento de Almacén de las Unidades Desconcentradas de Administración Financiera y Administrativa, Ingreso de bienes y Suministros, inciso 6. El encargado de almacén, registra y controla el ingreso de bienes y suministros, por producto en la Tarjeta para control de Suministros (Kardex), con numero de correlativo, numero de renglón presupuestarios e identificación del tipo de bien y suministros"

#### Comentario de la Auditoría

Se analizo la información proporcionada por la UDDAF de FONAGRO, donde indican que por el cambio de los responsables del área de almacén por algún error se anuló las formas. Por lo que, tomando como base lo determinado por la comisión de auditoria y los argumentos presentados por los responsables la deficiencia se confirma.

#### Comentario de los Responsables

Según OFICIO/ FONAGRO- BA-206-2023 de fecha 24 de julio de 2023, referente a la notificación de la posible deficiencia del área de Almacén titulada "Formas 1H y Requisiciones anuladas" por lo que la UDDAF DE FONAGRO informa, al momento de mi nombramiento, fungía como Encargado de Almacén el señor David Estuardo Mejicanos Ramírez, según nombramiento Acuerdo Ministerial No. RH-011-174- 2020 de fecha 02 de octubre de 2020 y notificado el 13 de octubre de 2023; en ese sentido, toda vez que a esa fecha había un apersona responsable de las funciones de control y administración del Almacén, dicha persona era la responsable de los registros; sin embargo, el señor David Mejicanos, renunció con efectos a partir del 28 de febrero de 2023, como gestiones realizadas por mi persona en el cargo de Jefe Financiero Administrativo de UDDAF FONAGRO, se solicitó se nombrara a una persona como encargado de realizar las funciones de Almacén, por lo que a partir de 15 de febrero de 2023, se nombró al señor Angel Estuardo Flores Catalán; quien fue notificado el día 23 de febrero de 2023 como el nuevo Encargado de Almacén. Adicionalmente, se informa que el señor Flores Catalán derivado de sus condiciones físicas, tuvo inconvenientes para cumplir y desarrollar el puesto de Encargado de Almacén, por lo que se solicitó el apoyo a la Dirección de Recursos Humanos del MAGA nombrara a otra persona a dicho puesto, por lo que le fue notificado su traslado del cambio de puesto a otra Unidad Ejecutora, según Acuerdo Ministerial No. RH-011-042-2023, (se adjuntan oficios de respaldo) de las gestiones realizadas ante la Dirección de Recursos Humanos del MAGA para su cambio.

En ese sentido, me permito indicar que he revisado lo indicado en la condición de la posible deficiencia y se constató que los registros son correctos; sin embargo, se considera que por falta de control del Encargado de Almacén en su momento y debido a los cambios de responsable del área fueron anulados por error dichas formas oficiales.

Actualmente no hay Encargado de Almacén nombrado en el puesto para poder girarle instrucciones para que proceda a corregir los registros que fueron realizados de forma incorrecta.

Es importante indicar que se ha estado haciendo gestión par que se nombre al encargado de almacén, por lo anterior expuesto, se realizaran las acciones necesarias para subsanar la deficiencia notificada a la UDDAF de FONAGRO, en el momento que se tenga a la persona nombrada para dicho puesto.

#### Responsables del área

BERTA BEATRIZ ALDANA ARCHILA

#### Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Al Gerente General del Fideicomiso FONAGRO, para que gire instrucciones al Jefe de la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa para que realice adecuada supervisión de los registros y documentos de soporte del movimiento de ingresos y egresos de insumos y materiales de Almacén. Así tambien, que realice las	27/07/2023

	gestiones que correspondan para la contratación de personal permanente con funciones de Encargado de Almacen.	
--	---	--

## 2. INVENTARIO

### Riesgo materializado

#### Falta de Información de Inventarios

Mediante oficio UDAI- R-237-2023, de fecha 08 de mayo de 2023, se solicitó documentación referente al área de inventarios, en forma digital y física firmada y sellada por el personal responsable del área de inventarios. Obteniendo respuesta por medio de oficio FON-0245-2023, de fecha 17 de mayo de 2023, informando lo siguiente" al respecto me permito indicar que aún se continua con la elaboración de la información, al finalizarla se trasladará a la brevedad posible." Durante el periodo de la auditoria no se recibió ninguna respuesta de lo solicitado, motivo por lo cual no se pudo realizar pruebas de auditoría y verificar la conciliación de los saldos del inventario.

### FUNDAMENTO LEGAL

Acuerdo Numero A-070-2021 emitido por el Contralor General de Cuentas, Ordenanza de Auditoria Gubernamental, Capítulo VI, numeral 20. Plazos para la presentación de la información. Para el cumplimiento de las atribuciones de la auditoría interna, tendrá acceso total a cualquier fuente de información de la entidad a la que pertenece. Todos los funcionarios y/o empleados públicos de la entidad quedan sujetas a colaborar con la Unidad (dirección, departamento, etc.) de Auditoría Interna, están obligados a proporcionar a requerimiento de ésta, toda clase de información o datos necesarios para la realización de su trabajo, en un plazo de cinco (5) días. El incumplimiento de plazo dará lugar a la aplicación de las acciones administrativas que tenga implementadas la entidad. Los Auditores, en el curso de las inspecciones, podrán examinar, obtener copias o realizar extractos de los libros, documentos, mensajes electrónicos, documentos digitales, incluso de carácter contable.

### Comentario de la Auditoría

No se pudo analizar el argumento del responsable por motivo que no se pronunciaron respecto a la notificación que se realizó el día 06 de julio de 2023, denominada "Falta de Información de Inventarios", dicha notificación fue recibida por la secretaria de la UDDAF-FONAGRO, teniendo plazo para presentar sus argumento, para el día jueves 13 de julio de 2023, con OFICIO UDDAF-FONAGRO-BA-191-2023, de fecha 12 de julio se solicitó prorroga para el día jueves 20 de julio autorizándola con oficio UDAI-0-550-2023 de fecha 12 de julio de 2023, según OFICIO UDDAF/FONAGRO/202-2023 de fecha 20 de julio, se solicitó una segunda prorroga, autorizándola con oficio UDAI-0-577-2023 de fecha 20 de julio de

2023, para que los argumentos por parte del responsable fuera entregada el día lunes 24 de julio de 2023, por lo que al 25 de julio de 2023 no se tuvo ninguna respuesta, referente a la deficiencia en mención.

#### **Comentario de los Responsables**

sin argumentos del responsable, no se pronuncio respecto a la deficiencia.

#### **Responsables del área**

BERTA BEATRIZ ALDANA ARCHILA

#### **Recomendaciones**

No.	Descripción	Fecha creación
1	Al Gerente General del Fideicomiso FONAGRO, para que gire instrucciones al jefe de la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa para que en conjunto con el encargado del área de inventarios realicen planificación para la conciliación del inventario SICOIN, Libro de Inventarios y Tarjetas de Responsabilidad, en donde se establezcan actividades a realizar, plazos para la realización y responsables de la ejecución de cada actividad.	27/07/2023

### **3. INVENTARIO**

#### **Riesgo materializado**

Falta de registro de vehículos en las Tarjetas de Responsabilidad

Se realizo la verificación de los vehículos asignados al Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria - FONAGRO-, donde se determino que hay dos vehículos que no están asignados en las Tarjetas de Responsabilidad siendo los siguientes: CAMIONETA MARCA FORD P078DQJ y PICK-UP MARCA TOYOTA P0894DHC.

#### **Fundamento Legal**

Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG- 2.2 Objetivos Operativos

"La máxima autoridad es responsable de definir los objetivos operativos de la entidad e incluirlos en la planificación estratégica de acuerdo a los lineamientos de las entidades rectoras de Planificación y de las Finanzas Públicas del Estado. Enfocará estos objetivos hacia la eficiencia de los planes de acción y lograr que los procesos se cumplan en los tiempos establecidos, lo que medirá de acuerdo al grado de cumplimiento en la prestación de servicios o entrega de productos a los beneficiarios.

La máxima autoridad deberá definir los objetivos de protección de los bienes del Estado a su cargo, por lo que considerará estrategias de salvaguarda y mantenimiento de los

bienes, uso eficiente de los mismos, prevención de pérdidas por uso inadecuado, controles sobre las altas y bajas."

Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG- 4.3.9 Norma aplicable a la Administración de Bienes Inmuebles y Muebles

c) Función Normativa "El ente rector de las Finanzas Públicas del Estado, debe establecer políticas y normativa para el registro, custodia, propiedad, salvaguarda, mejoras, mantenimiento, verificación de existencia y asignación (según corresponda), de bienes inmuebles y muebles de las entidades del sector público." ...

d) Normativa Interna ..." debe establecer procedimientos para el registro y control de bienes inmuebles y muebles de conformidad con lo establecido por el ente rector de las Finanzas Públicas del Estado."...

Manual de Normas y Procedimientos del Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO- en el Capítulo VIII: Registro y Control de Bienes Inventariables en el Artículo 46. Descripción. A). Registro. "Todos los activos deberán ser registrados por el Encargado de Inventarios de la UDDAF, para lo que deberán especificarse las características tales como: Número de registro, marca, modelo, color, número de serie, entre las principales, con el objeto de hacer fácil su identificación."

Circular 3-57 de la Dirección de Contabilidad del Estado "Tarjetas de Responsabilidad: Con el objeto de poder determinar en cualquier momento los útiles a cargo de cada empleado, se abrirán tarjetas individuales de responsabilidad, en las cuales deben registrarse detalladamente y con los mismos datos que figuran en el inventario"

#### Comentario de la Auditoría

No se pudo analizar el argumento del responsable por motivo que no se pronunciaron respecto a la notificación que se realizó el día 06 de julio de 2023, denominada "Falta de registro de vehículos en las Tarjetas de Responsabilidad", dicha notificación fue recibida por la secretaría de la UDDAF-FONAGRO, teniendo plazo para presentar sus argumento, para el día jueves 13 de julio de 2023, con OFICIO UDDAF-FONAGRO-BA-191-2023, de fecha 12 de julio se solicitó prorroga para el día jueves 20 de julio autorizándola con oficio UDAI-O-550-2023 de fecha 12 de julio de 2023, según OFICIO UDDAF/FONAGRO/202-2023 de fecha 20 de julio, se solicitó una segunda prorroga, autorizándola con oficio UDAI-O-577-2023 de fecha 20 de julio de 2023, para que los argumentos por parte del responsable fuera entregada el día lunes 24 de julio de 2023, por lo que al 25 de julio de 2023 no se tuvo ninguna respuesta, referente a la deficiencia en mención.

### Comentario de los Responsables

sin argumentos del responsable, no se pronuncio respecto a la deficiencia.

### Responsables del área

BERTA BEATRIZ ALDANA ARCHILA

### Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Al Gerente General del Fideicomiso FONAGRO, para que gire instrucciones al jefe de la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa y este Instruya al encargado del área de Inventarios para que realice las gestiones pertinentes para la actualización de los registros en las tarjetas de responsabilidad.	27/07/2023

## 4. INVENTARIO

### Riesgo materializado

Falta de Control en el registro de Chasis de los vehículos en las Tarjetas de Responsabilidad

Se verifico las tarjetas de responsabilidad de los vehículos los cuales están asignados a la licenciada Berta Beatriz Aldana Archila, quien es Jefe Financiero de Unidad Desconcentrada de Administración Financiera del FONAGRO, observando que en el detalle del vehículo específicamente el número de chasis no coincide en las tarjetas de responsabilidad No. 0817 Y 0818, con el que indica la tarjeta de circulación de los siguientes vehículos: PICK- UP MARCA MAZDA O-0876BBS, PICK- UP MARCA MAZDA O-877BBS, PICK-UP MARCA MAZDA O-878BBS y PICK-UP MARCA MAZDA O-0880BBS.

### Fundamento Legal:

### Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG- 2.2 Objetivos Operativos

"La máxima autoridad es responsable de definir los objetivos operativos de la entidad e incluirlos en la planificación estratégica de acuerdo a los lineamientos de las entidades rectoras de Planificación y de las Finanzas Públicas del Estado. Enfocará estos objetivos hacia la eficiencia de los planes de acción y lograr que los procesos se cumplan en los tiempos establecidos, lo qué medirá de acuerdo al grado de cumplimiento en la prestación de servicios o entrega de productos a los beneficiarios.

La máxima autoridad deberá definir los objetivos de protección de los bienes del Estado a su cargo, por lo que considerará estrategias de salvaguarda y mantenimiento de los bienes, uso eficiente de los mismos, prevención de pérdidas por uso inadecuado, controles sobre las altas y bajas."

El Acuerdo Número A-028-2021, Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental - SINACIG- Capítulo 4 Componentes de Control Interno, numeral 4.4.3. Documentos de Respaldo, establece "Documentos de Respaldo Toda operación que realicen las entidades públicas, debe contar con la documentación suficiente y competente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad, para identificar la naturaleza, finalidad, resultados de cada operación y facilitar el análisis."

Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG- 4.3.9 Norma aplicable a la Administración de Bienes Inmuebles y Muebles

- a) Función Normativa "El ente rector de las Finanzas Públicas del Estado, debe establecer políticas y normativa para el registro, custodia, propiedad, salvaguarda, mejoras, mantenimiento, verificación de existencia y asignación (según corresponda), de bienes inmuebles y muebles de las entidades del sector público."
- b) Normativa Interna " debe establecer procedimientos para el registro y control de bienes inmuebles y muebles de conformidad con lo establecido por el ente rector de las Finanzas Públicas del Estado"

Circular 3-57 de la Dirección de Contabilidad del Estado "Tarjetas de Responsabilidad: Con el objeto de poder determinar en cualquier momento los útiles a cargo de cada empleado, se abrirán tarjetas individuales de responsabilidad, en las cuales deben registrarse detalladamente"

#### Comentario de la Auditoría

No se pudo analizar el argumento del responsable por motivo que no se pronunciaron respecto a la notificación que se realizó el día 06 de julio de 2023, denominada "Falta de Control en el registro de Chasis de los vehículos en las Tarjetas de Responsabilidad", dicha notificación fue recibida por la secretaría de la UDDAF-FONAGRO, teniendo plazo para presentar sus argumento, para el día jueves 13 de julio de 2023, con OFICIO UDDAF-FONAGRO-BA-191-2023, de fecha 12 de julio se solicitó prorroga para el día jueves 20 de julio autorizándola con oficio UDAI-O-550-2023 de fecha 12 de julio de 2023, según OFICIO UDDAF/ FONAGRO/202-2023 de fecha 20 de julio, se solicitó una segunda prorroga, autorizándola con oficio UDAI-O-577-2023 de fecha 20 de julio de 2023, para que los argumentos por parte del responsable fuera entregada el día lunes 24 de julio de 2023, por lo que al 25 de julio de 2023 no se tuvo ninguna respuesta, referente a la deficiencia en mención.

#### Comentario de los Responsables

sin argumentos del responsable, no se pronuncio respecto a la deficiencia.

**Responsables del área**

BERTA BEATRIZ ALDANA ARCHILA

**Recomendaciones**

No.	Descripción	Fecha creación
1	Al Gerente General del Fideicomiso FONAGRO, para que gire instrucciones al jefe de la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa y este instruya al encargado del área de inventarios para que realice la actualización de las tarjetas de responsabilidad de los vehículos con error en el registro del chasis. Así también, que se observe en la elaboración o actualización de tarjetas de responsabilidad, las características y registros específicos de cada bien.	27/07/2023

**5. INVENTARIO****Riesgo materializado**

Inconsistencia en los números de chasis y los registrados en la Póliza de Seguro

Se procedió a verificar la póliza de seguro AUTO-445793, se constató que en la misma se incluyen 2 registros de los vehículos donde no coinciden los números de chasis registrados con las tarjetas de circulación de los vehículos siendo los vehículos siguientes: CAMIONETA MARCA NISSAN P-0342DBM y CAMIONETA MARCA NISSAN O-0245BBH.

**Fundamento Legal**

Decreto 132-96 del Congreso de la República, Ley de Tránsito y su Reglamento, artículo 29. Del Seguro. "Todo propietario de un vehículo autorizado para circular por la vía pública, deberá contratar, como mínimo un seguro de responsabilidad civil contra terceros y ocupantes, conforme las disposiciones reglamentales de esta ley"

Manual de Normas y Procedimientos del Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO- en el Capítulo IX: Control del Uso de Vehículos en el artículo 50. Descripción. a) Controles. Se establecen los siguientes: 2. Listado de Vehículos: Debe contener la información general de todos los vehículos, condición de disponibilidad del mismo, identificación si este asignado. 3. Seguros: "Se lleva el control de la cobertura de seguros para todos los vehículos, para cubrir siniestralidad, debiendo contener valor de vehículo, para establecer el monto a asegurar, prima, compañía asegurada, teléfono de contacto para siniestros y cualquier otra información de interés" ...

**Comentario de la Auditoría**

No se pudo analizar el argumento del responsable por motivo que no se pronunciaron respecto a la notificación que se realizó el día 06 de julio de 2023, denominada "Inconsistencia en los números de chasis y los registrados en la Póliza de Seguro", dicha notificación fue recibida por la secretaría de la UDDAF-FONAGRO, teniendo plazo para presentar sus argumento, para el día jueves 13 de julio de 2023, con OFICIO UDDAF-FONAGRO-BA-191-2023, de fecha 12 de julio se solicitó prorroga para el día jueves 20 de julio autorizándola con oficio UDAI-O-550-2023 de fecha 12 de julio de 2023, según OFICIO UDDAF/ FONAGRO/202-2023 de fecha 20 de julio, se solicitó una segunda prorroga, autorizándola con oficio UDAI- O-577-2023 de fecha 20 de julio de 2023, para que los argumentos por parte del responsable fuera entregada el día lunes 24 de julio de 2023, por lo que al 25 de julio de 2023 no se tuvo ninguna respuesta, referente a la deficiencia en mención."

#### Comentario de los Responsables

sin argumentos del responsable, no se pronuncio respecto a la deficiencia.

#### Responsables del área

BERTA BEATRIZ ALDANA ARCHILA

#### Recomendaciones

No.	Déscripción	Fecha creación
1	Al Gerente General del Fideicomiso FONAGRO, para que gire instrucciones al jefe de la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa y este instruya al encargado del área de Inventarios para que realice las gestiones pertinentes para la actualización de los registros de los vehículos en la poliza de seguro de vehículos correspondiente.	27/07/2023

#### 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

La auditoría de la UDDAFA de FONAGRO, se realizó conforme los programas de auditoría establecidos en la etapa de planificación, se procedió a realizar las pruebas necesarias, según la documentación de respaldo, concluyendo que es posible mejorar el control interno en las gestiones administrativas de acuerdo a las recomendaciones establecidas en el presente informe, la revisión de las áreas se considera razonable a excepción de las deficiencias presentadas por el periodo auditado.

#### Recomendación

En virtud de lo anterior, se recomienda al Señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación, gire sus instrucciones al Gerente General del Fideicomiso FONAGRO,

para que él a su vez gire instrucciones al jefe de la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa y este instruya a los encargados de cada área, a efecto realice la gestión administrativa correspondiente para la implementación de la recomendación presentada en el presente informe, carta a la administración No. CA-023-2023 de fecha 27 de julio de 2023, así también las recomendaciones de los informes de la auditoría anterior.

Lic. Byron Estuardo Terré Acosta  
AUDITOR INTERNO  
Ministerio de Agricultura  
Cáñamo y Alimentación

#### 9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.

Byron Estuardo Terre Acosta  
Supervisor, Coordinador

F.

*Katerin Valenzuela*  
Katerin Vanesa Valenzuela Ramos  
Auditor

F.

*Sergio-Ivan Lorenti Vasquez*  
Sergio-Ivan Lorenti Vasquez  
Auditor

#### ANEXO

Las deficiencias que fueron evaluadas para la auditoría realizada fueron las que se detallan a continuación:

Informe UDAI-048-201: una recomendación en proceso

Titulada "Incumplimiento a las Recomendaciones de Auditorias Anteriores contenidas en el Informe Auditoría Interna número UDAI-062-2016" quedando en proceso. (anexo 1)

Informe UDAI-00034-2022: dos recomendaciones en proceso

Titulada 1. "Incumplimiento al Acuerdo Ministerial No. 295-2019" quedando en proceso.

2. Titulada "Personal contratado bajo renglón 011 y 022 sin Evaluación de Desempeño para el año 2021." Quedando en proceso. (anexo 2)

Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento Contraloría General de Cuentas: 1. Titulada "Falta de conciliación de saldo en activos fijos" quedando en proceso. (anexo 3)

## Anexo 1

**Informe UDAI-048-201: una recomendación en proceso**

Titulada "Incumplimiento a las Recomendaciones de Auditorías Anteriores contenidas en el Informe Auditoría Interna número UDAI-062-2016" quedando en proceso.

No	CONDICIÓN	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	ACCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN	ESTADO		
					REALIZADA	EN PROCESO	PENDIENTE
	Hallazgos de Control Interno						
1	<p><b>Incumplimiento a las Recomendaciones de Auditorías Anteriores contenidas en el Informe Auditoría Interna número UDAI-062-2016</b></p> <p>1. No coinciden los registros y controles que posee la UDAFA-FONAGRO con el monto de Q3,798,873.69, que posee el Departamento de Almacén e Inventarios del MAGA CENTRAL.</p> <p>2. A la fecha de la evaluación no se han trasladado y registrado todos los activos fijos de la Unidad Ejecutora 213 "Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria FONAGRO", al SICOIN.</p>	<p>Que gire sus instrucciones por escrito al Auditor Interno y al Jefe de la UDDAFA del FONAGRO para que realicen las acciones necesarias a efecto que las personas encargadas de las áreas atiendan las recomendaciones emitidas por la Unidad de Auditoría Interna del MAGA.</p>	Gerente General de FONAGRO	<p>En oficio Ref. DM-1944-2018 del 24 de octubre de 2018, el Señor Ministro solicitó al Gerente General de FONAGRO la implementación de la recomendación.</p> <p>En oficio FON-507-2018/fgae/anny del 29 de octubre de 2018, el Gerente General de FONAGRO remite información de las diligencias realizadas para implementar las recomendaciones, en las que comprueba que el Departamento de Almacén e Inventarios del MAGA, no le ha trasladado los activos asignados a FONAGRO que fueron registrados en las Unidades Ejecutoras 201 y 000.</p> <p>En oficio UDAI-S-256-2018 del 27 de noviembre de 2018, la UDAI-MAGA informó al Gerente General de FONAGRO, el estado de la recomendación.</p> <p>En oficio No. FON-640-2018/FGAE/anny DEL 20/12/2018 en el que El Gerente General de FONAGRO informa lo siguiente: a) Con Oficio No. FON-636A-2018/FGAE/anny se solicitó al Jefe Financiero Administrativo continúe con las diligencias necesarias</p>		1	

No	CONDICIÓN	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	ACCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN	ESTADO			
					REALIZADA	EN PROCESO	PENDIENTE	
				<p>para conciliar los registros en SICOIN.</p> <p>b) En oficio UDDAF/FONAGRO-RP-276-2018 del 19/12/2018 el Jefe Financiero / Administrativo informa que al concluir con el proceso de traslado de bienes se emitirán las tarjetas de responsabilidad.</p> <p>LOS COMENTARIOS CONFIRMAN QUE SE ENCUENTRA AUN EN PROCESO.</p> <p>"Durante el desarrollo de la auditoría, según nombramiento No. UDAI-019-2019 de fecha 24 de enero de 2019, se observó que las recomendaciones se encuentran aún en proceso de implementación."</p> <p>Según Oficio FON-415/2019/FGAE/annys de fecha 04/06/2019, se reciben documentos de acciones realizadas, según el análisis, aun se encuentra pendiente de implementar. Se envía oficio UDAI-S-077-2019, de fecha 08/07/2019, se recomiendan acciones para implementar la recomendación al Gerente de FONAGRO.</p> <p>Según nombramiento No. UDAI-012-2020 CUA 91879-1-2020 del 21 de enero 2020, se procedió a revisar los saldos que integran el inventario de activos fijos, confirmando que estos se encuentran desactualizados, presentando los siguientes saldos:</p> <p>a. Saldo Libro Q 1,500,200.42 b. Saldo según SICOIN Q. 1,049,860.32 C.</p>				

No	CONDICIÓN	RECOMENDACIÓ N	RESPONSABL E	ACCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN	ESTADO		
					REALIZAD A	EN PROCES O	PENDIENT E
				<p>Saldo según tarjetas Q 4,188,981.41 , así mismo, existen oficios dirigidos a Almacén i Inventarios del MAGA para concertar reuniones por el tema del traslado de bienes, sin embargo, no ha tenido respuesta alguna, por lo que se considera continua en proceso.</p> <p>En el OFICIO-UDAI-01-247-2022, de fecha 22/9/2022, indica que según nombramiento de Auditoría No. NAI-034-2022-5, CAI 00034, de fecha 05 de agosto del 2022, los auditores internos dieron seguimiento al informe de auditoría UDAI-048-2018, e indican que la recomendación sigue en proceso. Según nombramiento de Auditoría Interna No. NAI-045-2023 por el periodo comprendido del 01 de abril de 2022 al 30 de abril de 2023, se solicitó en oficio UDAI-R-260-2023 de fecha 18 de mayo de 2023, se solicitó a FONAGRO que se informe sobre los comentarios de acciones realizadas para el cumplimiento a las recomendaciones referente a los hallazgos de los informes, mediante oficio FON-0261-2023/HGEC/ann y de fecha 26 de mayo de 2023, referente a la deficiencia titulada "Incumplimiento a las Recomendaciones de Auditorias Anteriores contenidas en el Informe Auditoría Interna número UDAI-062-2016" indicando que por medio de</p>			

No	CONDICIÓN	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	ACCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN	ESTADO		
					REALIZADA	EN PROCESO	PENDIENTE
				oficio FON-0255-2023/HGEC/anny de fecha 24 de mayo de 2023, requirieron a la Licenciada Berta Beatriz Aldana Archila, Jefe Financiero Administrativo UDDAF-FONAGRO-MAGA, que informe sobre las gestiones realizadas, posteriores a lo informado en el oficio UDDAF/FONAGRO-BA-37-2022 de fecha 28 de octubre de 2022, así mismo de todo lo actuado se informe a la Unidad de Auditoría Interna de FONAGRO. Según el análisis del argumento que se presento es solamente oficios donde solicitan que se de el debido seguimiento a la recomendación pero no hay respuesta sobre si se esta realizando el cumplimiento con la recomendación de la deficiencia, así mismo durante la realización de la auditoria no se pudo evaluar si coinciden los registros y controles de la UDAFA-FONAGRO, y el traslado y registro de todos los activos fijos de la unidad ejecutora 213 de FONAGRO al SICOIN, por motivo que no se nos proporciona ninguna información referente al tema, quedando como una limitante para la auditoria realizada. Por lo que la deficiencia continua en proceso.			

**Anexo 2**

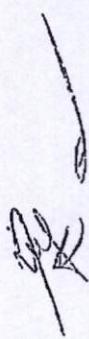
1. Titulada 1. "Incumplimiento al Acuerdo Ministerial No. 295-2019" quedando en proceso.
2. Titulada "Personal contratado bajo renglón 011 y 022 sin Evaluación de Desempeño para el año 2021." Quedando en proceso.

CONDICIÓN	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	ACCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN	ESTADO		
				REALIZADA	EN PROCESO	PENDIENTE
<b>Hallazgos de Control Interno</b>						
Incumplimiento al Acuerdo Ministerial No. 295-2019	Al Señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación.	Licenciado Harold Geovani Estrada Castro	1. Por medio de OFICIO DM-SEG-835-2022 de fecha 19/09/2022, el Señor Ministro Licenciado José Ángel López Camposeco y el Licenciado Byron Terré Auditor Interno MAGA, trasladaron la presente recomendación al Licenciado Harold Geovani Estrada Castro, Gerente General de FONAGRO, solicitando que se realicen las gestiones administrativas para dar cumplimiento a la misma, así mismo deberá informar sobre lo actuado a la Unidad de Auditoría Interna en un término no mayor a 05 días hábiles. 2. Por medio de OFICIO DM-SEG-836-2022 de fecha 19/09/2022, el Señor Ministro Licenciado José Ángel López Camposeco y el Licenciado Byron Terré Auditor Interno MAGA, trasladaron la presente recomendación a la Licenciada Elsie Azucena Ruiz Vásquez, Directora de Recursos Humanos, solicitando que se realicen las gestiones administrativas para dar cumplimiento a la misma, así mismo deberá informar sobre lo actuado a la Unidad de Auditoría Interna en un término no mayor a 05 días hábiles. 3. Se recibió Oficio FON-0604-2022/HGEC/anny de fecha 27/09/2022, emitido por el Licenciado Harold Geovani Estrada Castro, Gerente General de FONAGRO, en el cual indica para la presente recomendación: "...mediante Oficio No.	1		
Como resultado de la revisión efectuada, se observó que la Unidad Ejecutora del Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria - FONAGRO, no implementó lo instruido en el Acuerdo Ministerial No. 295-2019, del Ministerio de Finanzas Públicas, que aprobó el módulo del subgrupo 18 "Servicios Técnicos y Profesionales" en el Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y otros relacionados con el Recurso Humano - Guatemaltecos-, considerando que todas las contrataciones por servicios técnicos y profesionales del Fideicomiso FONAGRO se han realizado bajo el subgrupo 18.	Para que gire sus instrucciones por escrito al Gerente General del FONAGRO y a la Directora de Recursos Humanos del MAGA, para que en conjunto realicen las acciones y gestiones que correspondan para el cumplimiento del Acuerdo Ministerial No. 295-2019, del Ministerio de Finanzas Públicas, Módulo del Subgrupo 18.	Gerente General FONAGRO				
Acuerdo Ministerial No. 295-2019, del Ministerio de Finanzas Públicas, artículo 2: "Módulo del Subgrupo 18. El módulo del subgrupo 18, consiste en que las entidades del sector público no financiero que realicen pagos a personas individuales mediante el subgrupo 18 en concepto de honorarios por servicios técnicos, profesionales, consultoría y asesoría, relacionados con estudios, investigaciones, análisis, auditorías, servicios de traducción de documentos, servicios de intérpretes y traducción simultánea, actuaciones						

<p>artísticas y deportivas, capacitación y sistemas computarizados, prestados al Estado con carácter estrictamente temporal y sin relación de dependencia y con cargo a los renglones 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188 y 189; deberán realizar los registros a través del presente módulo".</p> <p>Decreto 16-2021, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de Guatemala para el ejercicio fiscal 2022, Artículo 33 el cual cita: "Uso del Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y otros relacionados con el Recurso Humano (Guatenomina) (...). Asimismo, las Entidades de la Presidencia de la República, Ministerios de Estado, Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, Procuraduría General de la Nación, las entidades Descentralizadas, Autónomas y Empresas Públicas que utilicen el Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y otros relacionados con el Recurso Humano (Guatenomina) deberán utilizar dicho sistema para efectuar el registro correspondiente para los renglones de gasto siguientes:</p>		<p>FON-0585-2022/HGEC/anny del 19 de septiembre de 2022, instruyó a las Licenciadas Patricia del Rosario Orozco Godínez, Coordinadora Administrativa de FONAGRO y Berta Beatriz Aldana Archila, Jefe Financiero Administrativo a.i. de la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa de FONAGRO, a efecto de coordinar las gestiones administrativas que correspondan con la Directora de Recursos Humanos del MAGA o con la persona que sea designada por dicha Dirección, para el cumplimiento del Acuerdo Ministerial No. 295-2019, del Ministerio de Finanzas Públicas, Módulo del Subgrupo 18 y el Decreto 16-2021, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de Guatemala para el ejercicio fiscal 2022, Artículo 33, e informar esta Gerencia General el resultado de todo lo actuado, de lo cual no se tiene respuesta". POR LO QUE PARA LA GERENCIA GENERAL DE FONAGRO SE DA POR IMPLEMENTADA; no obstante para la Dirección de Recursos Humanos la misma continúa EN PROCESO.</p> <p>4. Se emitió OFICIO UDAI-S-521-2022 con fecha 04/10/2022, dirigido al Licenciado Harold Geovani Estrada Castro, Gerente General de FONAGRO, en el que se le indica que se evaluó lo adjunto en el Oficio FON-0604-2022/HGEC/anny de fecha 27/09/2022, emitido por su persona, concluyendo que el estatus de la recomendación continúa EN PROCESO, una vez no se implemente el uso del sistema Guatenomina, específicamente el módulo del subgrupo 18.</p>		
---	--	---	--	--

<p>a) 035 Retribuciones a Destajo; b) 036 Retribuciones por Servicios; c) 081 Personal Administrativo, Técnico y Operativo; y d) subgrupo 18 Servicios Técnicos y Profesionales, se exceptúan Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras, para las entidades de la Presidencia de la República, Ministerios de Estado, Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo y Procuraduría General de la Nación. Las referidas acciones deberán implementarse de forma gradual y progresiva, para lo cual deberán entregar su plan de implementación al 31 de marzo del ejercicio fiscal vigente*.</p>		<p>5. Se emitió OFICIO UDAI-S-729-2022 con fecha 21/11/2022, dirigido al Licenciado Harold Geovani Estrada Castro, Gerente General de FONAGRO, mediante el cual se le solicitó que envíe a esta Unidad de Auditoría Interna documentación de soporte para el cumplimiento de la recomendación.</p> <p>6. Se recibió Oficio FON-0717-2022/HGEC/anny de fecha 05/12/2022, emitido por el Licenciado Harold Geovani Estrada Castro, Gerente General de FONAGRO, en el cual adjunta copia de Oficio FON-UDAI-220-2022/JRJA/ergc de fecha 05/12/2022, emitido por el Licenciado Eddy Rolando Gabriel Cruz, Subcoordinador UDAI FONAGRO MAGA, con el visto bueno del Licenciado Julio Roberto Jó Aldana, Coordinador de Auditoría Interna FONAGRO, mediante el cual indican las gestiones que se han realizado para dar seguimiento a la presente recomendación, indicando que la misma continúa en proceso en virtud, que se está a la espera de la respuesta del Ministerio de Finanzas Públicas derivado de la consulta "si es procedente que el personal contratado por el Fidelcomiso FONAGRO, que como ya se indicó no reúne las características de funcionario o empleado público, sea registrado en el Portal de GUATENÓMINAS".</p> <p>7. Según nombramiento de Auditoría Interna No. NAI-045-2023 por el periodo comprendido del 01 de abril de 2022 al 30 de abril de 2023, se solicitó en oficio UDAI-R-260-2023 de fecha 18 de mayo de 2023, se solicitó a FONAGRO que se informe sobre los comentarios de acciones realizadas para el cumplimiento a las recomendaciones referente a los hallazgos de los informes, mediante oficio FON-0261-2023/HGEC/anny de fecha 24 de mayo de</p>		
--	--	---	--	--

			2023, referente a la deficiencia titulada "Incumplimiento al Acuerdo Ministerial No. 295-2019", según oficio FON-0254-2023/HGEC de fecha 24 de mayo de 2023, se reintegró a la Coordinación de la unidad Administrativa y a la Jefatura de la UDDAFA-FONAGRO-MAGA lo requerido en el oficio No. FON-0585-2022/HGEC/anny del 19 de septiembre de 2022, solicitando la información sobre las gestiones posteriormente a lo indicado en oficio FON-632-2022/PROG de fecha 08 de noviembre de 2022, asimismo, que de todo lo actuado se informe a la Unidad de Auditoría Interna de FONAGRO, con su documentación de respaldo. Según el análisis de la información que se nos proporcionó, no se evidencia por parte de la UDDAF-FONAGRO, respuesta sobre lo requerido por parte de la Unidad de Auditoría Interna de FONAGRO, sobre lo actuado para el desvanecimiento de la deficiencia, por lo cual no se puede desvanecer por falta de argumentos, por lo que la deficiencia continua en proceso.		
			5. Se emitió OFICIO UDAI-S-521-2022 con fecha 04/10/2022, dirigido al Licenciado Harold Geovani Estrada Castro, Gerente General de FONAGRO, en el que se le indica que se evaluó lo adjunto en el Oficio FON-0804-2022/HGEC/anny de fecha 27/09/2022, emitido por su persona, concluyendo que el estatus de la recomendación se traslada de en proceso a REALIZADA.		



<p>Personal contratado bajo renglón 011 y 022 sin Evaluación de Desempeño para el año 2021.</p> <p>Se procedió a revisar según muestra seleccionada aleatoriamente, expedientes de contratación, del personal en los renglones presupuestarios 011 "personal permanente y 022 "Personal Por Contrato", observando en 04 expedientes no se adjuntó la evaluación de desempeño para el año 2021, siendo los siguientes:</p> <p>Berta Beatriz Aldana Archila, Auxiliar de Contabilidad; Evelyn Mariela Escobar López de Chinchilla, Encargada de Contrataciones y Adquisiciones; José Roberto Téllez Conde, Jefe Administrativo Financiero; María Alejandra Velásquez Hernández, Encargada de Tesorería.</p> <p>Reglamento de la ley de Servicio Civil, Capítulo Único, Artículo 46. "Evaluación Ordinaria. La evaluación ordinaria es aquella que determinará el desempeño y rendimiento del servidor público. Deberá realizarse una vez al año por el jefe superior inmediato del evaluado y sus resultados deberán enviarse a la Oficina Nacional de Servicio Civil para sus registros. Si el resultado de una evaluación no es satisfactorio, deberá realizarse una nueva evaluación en un periodo no mayor de tres meses, contados a partir de la primera evaluación. La nueva evaluación tiene como Finalidad establecer si las medidas correctivas se han aplicado con efectividad. Esta segunda evaluación, se considerará ordinaria y sus resultados servirán de base para la aplicación del artículo 73 de este Ley".</p> <p>Manual de Procedimientos de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura,</p>	<p>Al Gerente General del FONAGRO</p> <p>Para que gire sus instrucciones a quien corresponda, a efecto se realice a la brevedad posible la Evaluación del Desempeño de Jefe Administrativo Financiero y de lo actuado se informe a esta Unidad de Auditoría Interna.</p>	<p>Licenciado Harold Geovani Estrada Castro</p> <p>Gerente General FONAGRO</p>	<p>1. Por medio de OFICIO DM-SEG-835-2022 de fecha 19/09/2022, el Señor Ministro Licenciado José Ángel López Camposeco y el Licenciado Byron Terré Auditor Interno MAGA, trasladaron la presente recomendación al Licenciado Harold Geovani Estrada Castro, Gerente General de FONAGRO, solicitando que se realicen las gestiones administrativas para dar cumplimiento a la misma, así mismo deberá informar sobre lo actuado a la Unidad de Auditoría Interna en un término no mayor a 05 días hábiles.</p> <p>2. Por medio de OFICIO DM-SEG-836-2022 de fecha 19/09/2022, el Señor Ministro Licenciado José Ángel López Camposeco y el Licenciado Byron Terré Auditor Interno MAGA, trasladaron la presente recomendación a la Licenciada Elsie Azucena Ruiz Vásquez, Directora de Recursos Humanos, solicitando que se realicen las gestiones administrativas para dar cumplimiento a la misma, así mismo deberá informar sobre lo actuado a la Unidad de Auditoría Interna en un término no mayor a 05 días hábiles.</p> <p>3. Se recibió Oficio FON-0604-2022/HGEC/anny de fecha 27/09/2022, emitido por el Licenciado Harold Geovani Estrada Castro, Gerente General de FONAGRO, en el cual indica para la presente recomendación:</p> <p>....mediante Oficio No. FON-0586-2022/HGEC/anny del 19 de septiembre de 2022, instruyó a las Licenciadas Patricia del Rosario Orozco Godínez, Coordinadora Administrativa de FONAGRO, para realizar las gestiones administrativas que correspondan, a efecto que el Encargado de Personal del Fideicomiso FONAGRO, gestione la Evaluación de Desempeño de Jefe Administrativo Financiero del año 2021 y sea procurada</p>	<p>1</p>	
---	--	--	--	----------	--

<p>Ganadería y Alimentación, autorizado por el Acuerdo Ministerial No. 228-2018, Capítulo III, Título 1 Gestión de la Evaluación de Desempeño Ordinaria, numeral 4, el cual cita: "El Jefe Inmediato Superior del evaluado es responsable de la aplicación de Evaluación de Desempeño y de enviar resultados al Jefe del Departamento de Desarrollo de Personal".</p>		<p>anualmente dicha evaluación, así mismo, que para futuras contrataciones verifique que las Solvencias Fiscales y las Constancias de RGAE, no sean emitidas y aprobadas con fecha posterior a la de la contratación, en atención a las recomendaciones de UDAI MAGA; e informar a esta Gerencia General el resultado de todo lo actuado, de lo cual no se tiene respuesta", no obstante se está a la espera de la respuesta de lo actuado para poder dar por implementada la presente recomendación.</p> <p>4. Se emitió OFICIO UDAI-S-521-2022 con fecha 04/10/2022, dirigido al Licenciado Harold Geovani Estrada Castro, Gerente General de FONAGRO, en el que se le indica que se evaluó lo adjunto en el Oficio FON-0804-2022/HGEC/anny de fecha 27/09/2022, emitido por su persona, concluyendo que el estatus de la recomendación se traslada de en proceso a REALIZADA para la Gerencia General de FONAGRO, sin embargo, la misma continúa en proceso para la Coordinadora Administrativa de FONAGRO y para el Encargado de Personal, una vez no se informe a esta Unidad de Auditoría Interna sobre las Evaluaciones de Desempeño, tal como indica la recomendación.</p>		
---	--	--	--	--



			<p>5. Se emitió OFICIO UDAI-S-731-2022 con fecha 21/11/2022, dirigido al Licenciado Harold Geovani Estrada Castro, Gerente General de FONAGRO, mediante el cual se le solicitó que envíe a esta Unidad de Auditoría Interna documentación de soporte para el cumplimiento de la recomendación.</p> <p>6. Se recibió Oficio FON-0717-2022/HGEC/anny de fecha 05/12/2022, emitido por el Licenciado Harold Geovani Estrada Castro, Gerente General de FONAGRO, en el cual adjunta copia de Oficio FON-UDAI-220-2022/JRJA/ergc de fecha 05/12/2022, emitido por el Licenciado Eddy Rolando Gabriel Cruz, Subcoordinador UDAI FONAGRO MAGA, con el visto bueno del Licenciado Julio Roberto Jó Aldana, Coordinador de Auditoría Interna FONAGRO, mediante el cual indican las gestiones que se han realizado para dar seguimiento a la presente recomendación, indicando que la misma continúa en proceso hasta que se evidencie la finalización de la Evaluación de Desempeño correspondiente al año 2022.</p> <p>7. Según nombramiento de Auditoría Interna No. NAI-045-2023 por el periodo comprendido del 01 de abril de 2022 al 30 de abril de 2023, se solicitó en oficio UDAI-R-260-2023 de fecha 18 de mayo de 2023, se solicitó a FONAGRO que se informe sobre los comentarios de acciones realizadas para el cumplimiento a las recomendaciones referente a los hallazgos de los informes, mediante oficio FON-0261-2023/HGEC/anny de fecha 24 de mayo de 2023, referente a la deficiencia titulada "Personal contratado bajo renglón 011 y 022 sin Evaluación de Desempeño para el año 2021.", según oficio FON-0253-2023/HGEC de fecha 24 de mayo de</p>		
--	--	--	--	--	--

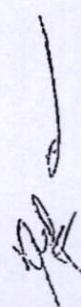
				2023, se reiteró a la Coordinadora de la Unidad Administrativa y a la Jefatura de la UDDAF-FONAGRO-MAGA lo requerido en oficio No. FON-0588-2022/HGEC/Anny del 19 de septiembre de 2022, solicitando información sobre las gestiones realizadas posteriormente a lo indicado en el oficio FON-631-2022/PROG de fecha 07 de noviembre de 2022, asimismo, que de todo lo actuado se informe a la Unidad de Auditoría Interna de FONAGRO, con su documentación de respaldo. Durante la realización de la auditoría se efectuó la verificación de una muestra de expedientes del personal 011 y 022, donde se determinó que aún persiste la falta de evaluación de desempeño en algunos expedientes, así mismo no se evidencia que se esté dando el debido seguimiento a la recomendación, el último oficio donde se requirió información por parte de la Unidad de auditoría interna de FONAGRO es de noviembre de 2022, por lo cual la recomendación continua en proceso.			
				<b>TOTALES:</b>	0	2	0



**Anexo 3****Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento Contraloría General de Cuentas:** 1. Titulada "Falta de conciliación de saldo en activos fijos" quedando en proceso.

No.	Recomendación	Nombre del Responsable	Puesto Funcional o Cargo	Situación			Observaciones
				Realizada	Proceso	Pendiente	
14	<p><b>Falta de conciliación de saldo en activos fijos</b></p> <p><b>Condición</b></p> <p>Se determinó a través del corte de formas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas -CGC- practicado el 01 de marzo de 2022, que el Libro registro L2 45201 destinado para Inventario de Activos Fijos autorizado por la CGC y el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, reporte R00807589 -FIN-02 Formulario Detalle de Inventario por Cuenta al 31 de diciembre de 2021, que la información no está conciliada desde el 31 de diciembre de 2020. A continuación, se presenta un cuadro comparativo de las diferencias establecidas:</p>	Lic. José Roberto Tellez Conde	Jefe Financiero Administrativo -FONAGRO		1		<p>1. Por medio de Traslado No. 746-2022 de fecha 27/05/2022, el Despacho Ministerial remitió el Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.</p> <p>2. Se emitió OFICIO DM-SEG-467-2022 de fecha 01/6/2022, dirigido al Lic. José Roberto Tellez Conde, Jefe Financiero Administrativo -FONAGRO-, en el cual se indica: "...este Despacho Ministerial le instruye para que realice las gestiones administrativas correspondientes, con la finalidad de cumplir con la recomendación de dicho informe. Asimismo, deberá presentar a la Unidad de Auditoría Interna de este Ministerio, en un término de 5 días hábiles, un informe con los documentos que soporten, el cumplimiento de la recomendación. Además, en dicho informe deberá de consignar la fecha máxima del cumplimiento de la misma."</p> <p>3. Se emitió OFICIO UDAI-0-365-2022 de fecha 09 de junio de 2022, dirigido al Lic. José Ángel López, Ministro de Agricultura Ganadería y Alimentación, en el cual se detallan los oficios correspondientes para el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.</p> <p>4. Se emitió OFICIO UDAI-0-366-2022 de fecha 09 de junio de 2022, dirigido al Dr. Edwin Humberto Salazar Jerez, Contralor General, en el cual se detallan los oficios correspondientes para el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.</p> <p>5. Se recibió OFICIO FON-0363-2022/IGEC/anny, de fecha 14 de junio de 2022, emitido por el Lic. Harold Geovani Estrada, Gerente General -FONAGRO-, en el cual adjunta documentación sobre las acciones realizadas para el cumplimiento de la recomendación.</p> <p>6. Se emitió OFICIO UDAI-S-244-2022 de fecha 11 de julio de 2022, dirigido al Lic. José Tellez, Jefe Financiero</p>

							<p>Administrativo -FONAGRO-, en el cual se indica: "En Oficio UDDAF-FONAGRO-JR-128-2022, de fecha 14 de junio de 2022, dirigido al Lic. Byron Terré, Auditor Interno, emitido por su persona, indica sobre las gestiones realizadás. Con base en lo anterior, al revisar la documentación.se determinó que la recomendación continua en Proceso."</p> <p>7. En el OFICIO-FON-0363-2022/HGEC/anny, de fecha 14/6/2022, emitido por Licenciado Harold Geovani Estrada Castro Gerente General, Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria FONAGRO, adjunta el oficio número FON-333-2022/HGEC/anny, de fecha 8 de junio de 2022, instruyó al Jefe Financiero Administrativo UDDAF-FONAGRO-MAGA, Licenciado José Roberto Telliz Conde parra que atendiera la recomendación emitida por la Comisión de CGCTAS.</p>
--	--	--	--	--	--	--	---



	<p><b>Recomendación</b></p> <p>El Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación en calidad de Fideicomitente del Fideicomiso, debe girar instrucciones por escrito al Jefe Administrativo Financiero, y este a su vez debe girar instrucciones por escrito al Encargado de Inventarios, ambos de la UDDAF-FONAGRO-MAGA, con el objetivo de actualizar y conciliar los saldos entre el Libro de Inventario de Activos Fijos y SICOIN.</p>					<p>8. Se emitió el OFICIO UDAI-S-304-2022, de fecha 26/7/2022, dirigido al Licenciado Harold Geovani Estrada Castro Gerente General, Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria FONAGRO, donde se le indica lo siguiente. Al revisar la documentación presentada se determinó que no obstante hay seguimiento de parte de FONAGRO en relación a revisar el inventario de la Unidad Ejecutora no ha existido avance en los mismo. Además, no presentaron evidencia de que el Jefe Financiero Administrativo instruyera al Encargado de Inventarios ambos de FONAGRO. Con base en lo anterior el estatus de la recomendación sigue en proceso.</p> <p>9. Se emitió OFICIO DM-SEG-774-2022 de fecha 8 de septiembre de 2022, dirigido al Licenciado José Roberto Tellez Conde, Jefe Financiero / Administrativo -FONAGRO-, en el cual se indica: "En cumplimiento a lo que establece el Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas</p> <p><b>ARTICULO 66. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA</b> y el Manual de Auditoría Interna Gubernamental, se le solicita de sus buenos oficios a efecto gire instrucciones a donde corresponda para que realice las gestiones administrativas correspondientes, con la finalidad de cumplir con la recomendación descrita. El responsable del cumplimiento de la recomendación, deberá presentar a la Unidad de Auditoría Interna de este Ministerio, en un término de 10 días hábiles, un informe con los documentos que soporten, el cumplimiento de la recomendación."</p> <p>10. Se recibió Oficio FON-0608-2022/HGEC/anny de fecha 29 de septiembre de 2022, emitido por el Lic. Harold Geovani Estrada, Gerente General -FONAGRO-, en el cual Indica: "La Unidad de Auditoría Interna de FONAGRO en fecha 29 de agosto de 2022, por medio del Oficio FON-UDAI-146-2022/JRJA/erg del 26 de agosto de 2022, en seguimiento a la Instrucción girada por el Licenciado Harold Geovani Estrada Castro, Gerente General del Fideicomiso FONAGRO, en Oficio No. FON-333-2022/HGEC/anny del 08 de junio de 2022, solicitó al Licenciado José Roberto Tellez Conde, Jefe Financiero</p>
--	--	--	--	--	--	--

							<p>Administrativo UDDAFFONAGRO-MAGA, informar en forma documental sobre el cumplimiento de las recomendaciones relacionadas a los hallazgos Nos. 10, 12, 13, 14 de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, en atención a los oficios de seguimiento de la Unidad de Auditoría Interna de MAGA indicados, de lo cual no se tiene respuesta al respecto. Por lo expuesto anterior y derivado de las gestiones administrativas realizadas, de manera respetuosa solicito que se dé por cumplida la recomendación contenida en el informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento al Fideicomiso Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria - FONAGRO-, en virtud que el responsable del registro y control del inventario del Fideicomiso FONAGRO en orden jerárquico es el Jefe Financiero / Administrativo de la UDDAF-FONAGRO-MAGA y el Encargado de Inventarios UDDAF-FONAGRO-MAGA."</p> <p>12. Se emitió OFICIO DM-SEG-1020-2022 de fecha 10 de noviembre de 2022, dirigido a la Licda. Beatriz Aldana, Jefe/Financiero Administrativo - FONAGRO-, en el cual se indica: "En cumplimiento a lo que establece el Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas ARTICULO 66. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA y el Manual de Auditoría Interna Gubernamental, se le solicita de sus buenos oficios a efecto gire instrucciones a donde corresponda para que realice las gestiones administrativas correspondientes, con la finalidad de cumplir con la recomendación descrita. El responsable del cumplimiento de la recomendación, deberá presentar a la Unidad de Auditoría Interna de este Ministerio, en un término de 10 días hábiles, un informe con los documentos que soporten, el cumplimiento de la recomendación."</p> <p>13. Se recibió OFICIO UDDAF-FONAGRO-BA-66-2022 de fecha 16 de noviembre de 2022, emitido por la MSc Beatriz Aldana, Jefe Financiero/Administrativo UDDAF-FONAGRO-, indica: "En relación con el presente hallazgo, se remite respuesta por parte del Área de Inventarios, con Oficio UDDAF FONAGRO-RP-025-2022 de fecha 8 de noviembre del presente año, donde se informa sobre las acciones realizadas a</p>
--	--	--	--	--	--	--	--

								<p>la fecha para cumplir con las recomendaciones de los entes fiscalizadores, así mismo se adjuntan documentos de respaldo de las acciones realizadas por parte de Inventarios FONAGRO en conjunto con la Jefatura de UDDAF. Es importante indicar que cuando se realizó la revisión por parte de Contraloría General de Cuentas, el corte que tomó fue al 31 de octubre 2021; al 31/12 /2021 fue cuadrado el inventario, así mismo se hace la aclaración como se puede ver en el oficio antes referido en hoja 3 por parte de Inventarios, cuadro adjunto y explicación por el Encargado de Inventarios. Así mismo, se requiere el apoyo para que se analice detenidamente la información al tema referido."</p> <p>14. Se emitió OFICIO UDAI-S-739-2022 de fecha 24 de noviembre de 2022, dirigido a MSc Berta Beatriz Aldana Archila, Jefe Financiero/Administrativo - FONAGRO-, en el cual indica: "...Al revisar la información se determinó lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Que los documentos presentados e impresos del sistema de SICOIN INVENTARIOS, una está al 31/12/2020 y otra 31/12/2021, lo cual no permite determinar los montos registrados en dicho sistema a una fecha determinada;</li> <li>2) Indican en el Cuadro No. 2, que al comparar la información reflejan una diferencia de Q.450,340.10 y no indican si determinaron como está integrada la misma;</li> </ol> <p>3) Al comparar los reportes R00807391.rpt contra los montos reflejados en el FIN-01, la información no cuadra, son montos diferentes. Con base en lo anterior se solicita lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Los reportes impresos del sistema de SICOIN INVENTARIOS, deben imprimirse a una misma fecha de corte y los montos deben cuadrar FIN-01 y otros reportes.</li> <li>2) Indicar como está integrada la diferencia de - Q 450,340.10.</li> </ol> <p>15. Se recibió OFICIO FON-0707-2022/HGEC/ann de fecha 28 de noviembre de 2022, emitido por el Lic. Harold Geovani Estrada, Gerente General -FONAGRO-, en el cual indica que en Oficio UDDAF/FONAGRO-BA-60-2022, en el cual la MSc. Berta Beatriz Aldana, Jefe Financiero Administrativo UDDAF-FONAGRO, da respuesta a la recomendación.</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	---

							<p>16. Se recibió OFICIO UDDAF-FONAGRO-BA-68-2022 de fecha 17 de noviembre de 2022, emitido por MSc. Berta Beatriz Aldana, Jefe Financiero Administrativo, UDDAF-FONAGRO, en el cual indica: "Es importante indicar que cuando se realizó la revisión por parte de Contraloría General de Cuentas, el corte que tomó fue al 31 de octubre 2021; al 31/12/2021 fue cuadrado el inventario, asimismo se hace la aclaración como se puede ver en el oficio antes referido en hoja 3 por parte de Inventarios, cuadro ad junto y explicación por el Encargado de Inventarios. Asimismo, se requiere el apoyo para que se analice detenidamente la información al tema referido ."</p> <p>17. Se dio seguimiento a la presente recomendación en cumplimiento a los nombramientos de Auditoría No. NAI-077-2022-1 de fecha 10/10/2022 y NAI-077-2022-3 de fecha 09/11/2022, CAI 00077, determinándose que el hallazgo continúa en Proceso.</p> <p>18. Se emitió OFICIO UDAI-S-779-2022, de fecha 16 de diciembre de 2022, dirigido a la Licenciada Berta Beatriz Aldana Archilla Jefe Financiero / Administrativo, Fondo Nacional Para la Reactivación de la Actividad Agropecuaria - FONAGRO-, en el cual se indicó: "Al revisar la documentación presentada se determinó lo siguiente:</p> <p>1) El sistema SICOIN WEB, emite un reporte de activos fijos registrados en el sistema por un monto de Q 172,338.55, FONAGRO indica que no están contabilizados.</p> <p>2) Entre lo registrado en el libro de Inventarios y los registros del sistema SICOIN WEB, existe una diferencia no conciliada de Q 450,340.10, de lo cual no detallan a que se refiere la misma.</p> <p>Se solicita que informen a la Unidad de Auditoría Interna, lo siguiente:</p> <p>1) A que se refieren cuando indican que los Q 172,338.56, no están contabilizados, donde no se encuentran registrados.</p> <p>2) La diferencia indicada de Q 450,340.10, deben presentar documentos que soporten integración de los activos fijos, gestiones realizadas para conciliar la información y/o documentos que soporten el estado físico de los bienes y si están bajo responsabilidad de alguien.</p> <p>Con base en lo anterior el estatus de la recomendación sigue en proceso.</p> <p>19. Se recibió Oficio</p>
--	--	--	--	--	--	--	--

						UDDAFA/FONAGRO-BA-51-2023, de fecha 10 de febrero de 2023, emitido por la Magister Berta Beatriz Aldana Archila, Jefe Financiero Administrativo, UDDAFA-FONAGRO, en el cual remite copia simple de los Oficios siguientes: OFICIO UDDAFA-FONAGRO-BA-102-2022, de fecha 19 de diciembre de 2022, emitido por la Magister Berta Beatriz Aldana Archila, Jefe Financiero Administrativo, UDDAFA-FONAGRO, dirigido al Señor Roque Ulises Pérez Esquivel, Encargado de Inventarios, UDDAFA-FONAGRO-MAGA, en el que da seguimiento al hallazgo 14) Falta de conciliación de saldo en activos fijos. En el que indicó: "En este sentido y de manera atenta, se le traslada copia del oficio antes indicado, para que se realice el análisis y se pueda dar una respuesta mas específica sobre lo que se solicita la Unidad de Auditoría Interna de MAGA". En OFICIO UDDAFA-FONAGRO-BA-22-2023, de fecha 19 de enero de 2023, de fecha 19 de enero de 2023, emitido por la Magister Berta Beatriz Aldana Archila, Jefe Financiero Administrativo, UDDAFA-FONAGRO, dirigido al Señor Roque Ulises Pérez Esquivel, Encargado de Inventarios, UDDAFA-FONAGRO-MAGA, en el cual indicó: "Derivado de lo anterior, se solicita informar a esta Jefatura lo requerido por la Unidad de Auditoría Interna MAGA, (Ver hoja 2 del oficio UDAI), y trasladar respuesta a mas tardar el martes 24 de enero del presente año, para remitir a UDAI-MAGA. En Oficio
						UDDAFA/FONAGRO-RP-006-2023, de fecha 19 de enero de 2023, emitido por el Señor Roque Ulises Pérez Esquivel, Encargado de Inventarios, - UDDAFA-FONAGRO-, en el que indicó: "1). A la presente fecha se están efectuando acciones que permitirán la integración de bienes que en su momento fueron registrados a las Unidades Ejecutoras 000 y 201, pero que fueron contabilizados en el Libro de Inventarios del Fideicomiso FONAGRO, es decir a la Unidad Ejecutora 213. 2). Al hacerse efectivo el traslado de los activos descritos en el numeral anterior a la Unidad Ejecutora 213, se solventará la diferencia descrita en la pregunta número 2. 3). Mediante oficio UDDAFA/FONAGRO-RP-032-2022 de fecha 16 de noviembre de 2022, dirigido al Licenciado

							<p>Byron Estuardo Terre Acosta, se solicitó opinión en el cual hace referencia a acciones a realizarse con el objeto de solventar las diferencias contables que suscitan en el libro de Inventarios de FONAGRO. Por lo que se obtuvo la respuesta mediante oficio UDAI-O- 850-2022, de fecha 21 de noviembre 2022. En el que eximen responsabilidad alguna referente a los procesos solicitados que se hicieron las consultas.</p> <p>4). Los bienes se encuentran bajo la responsabilidad del personal de UDDAF-FONAGRO. Mediante registros en tarjetas de responsabilidad avaladas por la Contraloría General de Cuentas.</p> <p>5). Derivado de los procesos que se han ejecutado a la presente fecha, se presentaron modificaciones en los saldos establecidos en el libro de inventarios y los registros del Sistema SICOIN, acciones que aún se están ejecutando y por consiguiente los montos se encuentran pendientes de concluir la conciliación de saldos.</p> <p>20. Se envió OFICIO UDAI-S-035-2023, de fecha 28 de febrero de 2023, dirigido al Señor Roque Ulises Pérez Esquivel, Encargado de Inventarios, Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria FONAGRO-, en el que se Indicó: "Al revisar la documentación recibida, se determinó que la diferencia de Q 450,340.10 aún persiste, sin embargo, se están efectuando acciones que permitan la conciliación de los saldos del libro de inventarios de Activos Fijos, el sistema de Sistema de Contabilidad Integrada - SICOIN- y tarjetas de responsabilidad. Por lo antes mencionado se solicita informar a la Unidad de Auditoría Interna de forma mensual sobre las acciones realizadas para conciliar dichos saldos. La recomendación continúa en proceso."</p>
--	--	--	--	--	--	--	--

							<p>21. Se emitió OFICIO DM-SEG-147-2023, de fecha 20 de marzo de 2023, emitido por el Licenciado Byron Estuardo Terré Acosta, Auditor Interno, dirigido a la Licenciada Berta Beatriz Aldana Archila, Jefe Financiero / Administrativo, Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria - FONAGRO-, en el cual se indicó: "En cumplimiento a lo que establece el Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas ARTICULO 66. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA y el Manual de Auditoría Interna Gubernamental, se le solicita de sus buenos oficios a efecto gire instrucciones a donde corresponda para que realice las gestiones administrativas correspondientes, con la finalidad de cumplir con la recomendación descrita. El responsable del cumplimiento de la recomendación, deberá presentar a la Unidad de Auditoría Interna de este Ministerio, en un término de 10 días hábiles, un informe con los documentos que soporten, el cumplimiento de la recomendación."</p> <p>22. Según nombramiento de Auditoría Interna No. NAI-045-2023 por el periodo comprendido del 01 de abril de 2022 al 30 de abril de 2023, se solicitó en oficio UDAI-R-260-2023 de fecha 18 de mayo de 2023, se solicitó a FONAGRO que se informe sobre los comentarios de acciones realizadas para el cumplimiento a las recomendaciones referente a los hallazgos de los informes, mediante oficio FON-039-2023/HGEC/anny de fecha 17 de enero de 2023, referente a la deficiencia titulada "Falta de conciliación de saldo en activos fijos", la coordinadora de Auditoría Interna, Licenciada Patricia del Rosario por medio del oficio FOND-UDAI-046-2023/PROG/ergc del 11 de abril de 2023, informó el estado de las recomendaciones que se encontraban en proceso, así mismo para esta auditoría no se pudo realizar ninguna verificación de los activos fijos ni análisis de las conciliaciones, por falta de entrega de información por parte de la UDDAF de FONAGRO, por lo que la recomendación continua en proceso.</p>
--	--	--	--	--	--	--	---



MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN  
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

## CONSENSO DE RECOMENDACIONES

Área (Unidad ejecutora/área administrativa):

Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa  
de FONAGRO

CAI:

00045

Número de nombramiento:

NAI-045-2023

Tipo de auditoría:

Auditoría de Cumplimiento y Financiera

Periodo de la Auditoría:

01 DE ABRIL DE 2022 AL 30 DE ABRIL DE 2023

Nombre(s) del (los) responsable(s) de la implementación:

MSC. Berla Beatriz Aldana Archila

Cargo del Responsable:

Jefe Financiero y Administrativo

Fecha máxima para implementación:

29/09/2023

No. Deficiencia:

1

## Descripción de la deficiencia:

## Falta de Información de Inventarios

Mediante oficio UDAI-R-237-2023, de fecha 08 de mayo de 2023, se solicitó documentación referente al área de inventarios, en forma digital y física firmada y sellada por el personal responsable del área de Inventarios. Obteniendo respuesta por medio de oficio FON-0245-2023, de fecha 17 de mayo de 2023, informando lo siguiente: "al respecto me permitió indicar que aún se continua con la elaboración de la información, al finalizarla se trasladará a la brevedad posible." Durante el periodo de la auditoría no se recibió ninguna respuesta de lo solicitado, motivo por lo cual no se pudo realizar pruebas de auditoría y verificar la conciliación de los saldos del inventario.

## Recomendación sugerida por equipo de auditoría

Al Gerente General del Fidelcomiso FONAGRO, para que gire instrucciones al Jefe de la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa para que en conjunto con el encargado del área de Inventarios realicen planificación para la conciliación del inventario SICOIN, Libro de Inventarios y Tarjetas de Responsabilidad, en donde se establezcan actividades a realizar, plazos para la realización y responsables de la ejecución de cada actividad.

¿De acuerdo?

SI

NO

Si la recomendación sugerida por el equipo de auditoría, a consideración de la máxima autoridad, no es viable, indicar causas y las sugerencias para corregir la deficiencia, planteando las modificaciones a la recomendación para hacerla factible.

## Justificación

Lic. Byron Estuardo Terré Ace  
AUDITOR INTERNO  
Ministerio de Agricultura  
Ganadería y Alimentación

## Recomendación consensuada



Máxima autoridad

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN  
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

## CONSENSO DE RECOMENDACIONES

Área (Unidad ejecutora/área administrativa):

Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa  
de FONAGRO

CAI:

00045

Número de nombramiento:

NAI-045-2023

Tipo de auditoría:

Auditoría de Cumplimiento y Financiera

Periodo de la Auditoría:

01 DE ABRIL DE 2022 AL 30 DE ABRIL DE 2023

Nombre(s) del (los) responsable(s) de la implementación:

MSc. Berta Beatriz Aldana Archila

Cargo del Responsable:

Jefe Financiero y Administrativo

Fecha máxima para implementación:

31/08/2023

No. Deficiencia:

2

## Descripción de la deficiencia:

Falta de registro de vehículos en las Tarjetas de Responsabilidad  
Se realizó la verificación de los vehículos asignados al Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria - FONAGRO-, donde se determinó que hay dos vehículos que no están asignados en las Tarjetas de Responsabilidad siendo los siguientes: CAMIONETA MARCA FORD P078DQJ y PICK-UP MARCA TOYOTAP0694DHC.

## Recomendación sugerida por equipo de auditoría

Al Gerente General del Fideicomiso FONAGRO, para que gire instrucciones al jefe de la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa y este instruya al encargado del área de inventarios para que realice las gestiones pertinentes para la actualización de los registros en las tarjetas de responsabilidad.

¿De acuerdo?

Sí

No

Si la recomendación sugerida por el equipo de auditoría, a consideración de la máxima autoridad, no es viable, indicar causas y las sugerencias para corregir la deficiencia, planteando las modificaciones a la recomendación para hacerla factible..

## Justificación

*[Large handwritten signature and several large X marks over the text area]*

## Recomendación consensuada

*[Large handwritten signature and several large X marks over the text area]*

Lic. Berto I. Estuardo Terre Atesti  
AUDITOR INTERNO  
Ministerio de Agricultura  
Ganadería y Alimentación



MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN  
 UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

## CONSENSO DE RECOMENDACIONES

Área (Unidad ejecutora/área administrativa): **Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa de FONAGRO**

CAI: **00045**

Número de nombramiento: **NAI-045-2023**

Tipo de auditoría: **Auditoría de Cumplimiento y Financiera**

Período de la Auditoría: **01 DE ABRIL DE 2022 AL 30 DE ABRIL DE 2023**

Nombre(s) del (los) responsable(s) de la implementación: **MSc. Berta Beatriz Aldana Archila**

Cargo del Responsable: **Jefe Financiero y Administrativo**

Fecha máxima para implementación: **31/08/2023**

No. Deficiencia: **3**

## Descripción de la deficiencia:

**3. Falta de Control en el registro de Chasis de los vehículos en las Tarjetas de Responsabilidad**

Se verificó las tarjetas de responsabilidad de los vehículos los cuales están asignados a la licenciada Berta Beatriz Aldana Archila, quien es Jefe Financiero de Unidad Desconcentrada de Administración Financiera del FONAGRO, observando que en el detalle del vehículo específicamente el número de chasis no coincide en las tarjetas de responsabilidad No. 0817 Y 0818, con el que indica la tarjeta de circulación de los siguientes vehículos: PICK-UP MARCA MAZDA O-0876BBS, PICK-UP MARCA MAZDA O-877BBS, PICK-UP MARCA MAZDA O-878BBS y PICK-UP MARCA MAZDA O-0880BBS.

## Recomendación sugerida por equipo de auditoría

Al Gerente General del Fideicomiso FONAGRO, para que gire instrucciones al jefe de la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa y este instruya al encargado del área de inventarios para que realice la actualización de las tarjetas de responsabilidad de los vehículos con error en el registro del chasis. Así también, que se observe en la elaboración o actualización de tarjetas de responsabilidad, las características y registros específicos de cada bien.

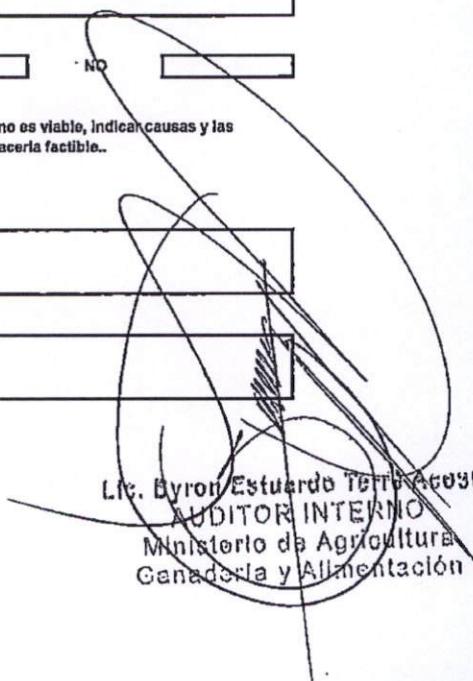
¿De acuerdo?

SI

NO

Si la recomendación sugerida por el equipo de auditoría, a consideración de la máxima autoridad, no es viable, indicar causas y las sugerencias para corregir la deficiencia, planteando las modificaciones a la recomendación para hacerla factible..

## Justificación



## Recomendación consensuada





Lic. Byron Estuardo TERRA COSTA  
**AUDITOR INTERNO**  
 Ministerio de Agricultura  
 Ganadería y Alimentación

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**
**CONSENSO DE RECOMENDACIONES**

Área (Unidad ejecutora/área administrativa):  
 Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa de FONAGRO  
 CAI:  
 00045  
 Número de nombramiento:  
 NAI-045-2023  
 Tipo de auditoría:  
 Auditoría de Cumplimiento y Financiera  
 Período de la Auditoría:  
 01 DE ABRIL DE 2022 AL 30 DE ABRIL DE 2023  
 Nombre(s) del (los) responsable(s) de la implementación:  
 MSc. Berta Beatriz Aldana Archila  
 Cargo del Responsable:  
 Jefe Financiero y Administrativo  
 Fecha máxima para implementación:  
 28/09/2023  
 Nro. Deficiencia:  
 4

**Descripción de la deficiencia:**

Inconsistencia en los números de chasis y los registrados en la Póliza de Seguro  
 Se procedió a verificar la póliza de seguro AUTO-445793, se constató que en la misma se incluyen 2 registros de los vehículos donde no coinciden los números de chasis registrados con las tarjetas de circulación de los vehículos siendo los vehículos siguientes: CAMIONETA MARCA NISSAN P-0342DBM y CAMIONETA MARCA NISSAN O-0245BBH

**Recomendación sugerida por equipo de auditoría**

Al Gerente General del Fideicomiso FONAGRO, para que gire instrucciones al jefe de la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa y este instruya al encargado del área de inventarios para que realice las gestiones pertinentes para la actualización de los registros de los vehículos en la póliza de seguro de vehículos correspondiente.

¿De acuerdo?

SI

NO

Si la recomendación sugerida por el equipo de auditoría, a consideración de la máxima autoridad, no es viable, indicar causas y las sugerencias para corregir la deficiencia, planteando las modificaciones a la recomendación para hacerla factible.

**Justificación****Recomendación consensuada**

Lic. Byron Estuardo Terro Agosta  
 AUDITOR INTERNO  
 Ministerio de Agricultura  
 Ganadería y Alimentación

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACIÓN  
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

## CONSENSO DE RECOMENDACIONES

Área (Unidad ejecutora/área administrativa): Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa de FONAGRO  
 CAI: 00045  
 Número de nombramiento: NAI-045-2023  
 Tipo de auditoría: Auditoría de Cumplimiento y Financiera  
 Período de la Auditoría: 01 DE ABRIL DE 2022 AL 30 DE ABRIL DE 2023  
 Nombre(s) del (los) responsable(s) de la implementación: MSc. Berta Beatriz Aldana Archila  
 Cargo del Responsable: Jefe Financiero y Administrativo  
 Fecha máxima para implementación: 29/09/2023  
 Nro. Deficiencia: 5

## Descripción de la deficiencia:

Formas 1H y Requisiciones anuladas  
 Se procedió a revisar los expedientes de los formularios 1H "constancia de ingreso a Almacén y a inventario" autorizados por la Contraloría General de Cuentas, en los cuales se detallan los productos que ingresan a almacén, en los cuales se registran los productos que ingresan a almacén, el momento de realizar la verificación de la documentación se observó que la forma 1H No. 325023 se encuentra con el texto "enulado", sin embargo, en las tarjetas kardex no se anuló y se le dio ingreso a los bienes que se indican en dicho formulario, incrementando los saldos de existencias.

## Recomendación sugerida por equipo de auditoría

Al Gerente General del Fideicomiso FONAGRO, para que gire instrucciones al jefe de la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa para que realice adecuada supervisión de los registros y documentos de soporte del movimiento de ingresos y egresos de insumos y materiales de Almacén. Así también, que realice las gestiones que correspondan para la contratación de personal permanente con funciones de Encargado de Almacén.

¿De acuerdo?

SI

NO

Si la recomendación sugerida por el equipo de auditoría, a consideración de la máxima autoridad, no es viable, indicar causas y las sugerencias para corregir la deficiencia, planteando las modificaciones a la recomendación para hacerla factible..

## Justificación

## Recomendación consensuada



Lic. Byron Estuardo Terro Acosta  
 AUDITOR INTERNO  
 Ministerio de Agricultura  
 Ganadería y Alimentación



GOBIERNO de  
GUATEMALA

MINISTERIO DE  
AGRICULTURA,  
GANADERÍA Y  
ALIMENTACIÓN

## RECEPCION FONAGRO

RECEPCION  
20 JUL 2023

HORA: 10:15 horas

NOMBRE: Maguelos

Auditoria Interna

CARTA A LA ADMINISTRACION No. UDAI-CA-023-2022

0052

Guatemala, 27 de julio de 2023

Señor Ministro:

Respetuosamente nos dirigimos a usted, en cumplimiento al Nombramiento de Auditoría Interna No. NAI-045-2023 CAI: 00045 de fecha 18 de julio de 2023, se nombró a los auditores Licenciada Katerin Vanesa Valenzuela Ramos (Auditor), Licenciado Sergio Iván Lorenti Vásquez (Auditor), Licenciado Byron Estuardo Terre Acosta (Supervisor, Coordinador), para realizar Auditoría de Cumplimiento y Financiera a la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa de FONAGRO, por el período comprendido del 01 de abril de 2022 al 30 de abril del 2023.

De conformidad al Acuerdo Gubernativo No. 338-2010 de fecha 19 de noviembre de 2010, artículo No. 34, dentro de las atribuciones de la Unidad de Auditoría Interna establece "1. Realizar en forma preventiva la fiscalización administrativa y financiera de las diferentes dependencias del Ministerio."

Como resultado de la evaluación realizada a la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera del FONAGRO, se observó lo siguiente:

### Vehículos

#### 1. Falta de Actas de constancia de préstamos de vehículos

Con fecha 01 de junio se realizó la verificación física de los vehículos por lo cual se solicito el listados de los vehículos asignados al Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO-, tomando como muestra 12 vehículos de los 17 que están asignados, en dicho listados se encuentran dos vehículos que están prestados los cuales se detallan a continuación P0221DGC Y P089DHC, se prestaron por medio de acta No. 0029 y acta No. 0033 de fecha 06 de enero de 2023, ambas actas tenían como fecha de vencimiento el 28 de abril de 2023. Al momento de efectuar la verificación no se había realizado la entrega de los mismos, no existiendo actas que respaldaran que continuaban en calidad de préstamo, por lo que de forma verbal el señor Rybar Dario Belisario Cordon Pellecer quien es el encargado de Servicios Generales, indica que las actas estaban en proceso de elaboración.

Dichas actas No. 0066 y No. 0062 fueron emitidas hasta el 07 de junio de 2023, indicando que los vehículos continúan en calidad de préstamo.

### Fundamento Legal:

Objetivos Operativos -SINACIG- 2.2, se establece lo siguiente "La máxima autoridad deberá definir los objetivos de protección de los bienes del Estado a su cargo, por lo que considerará estrategias de salvaguarda y mantenimiento de los bienes, uso eficiente de los mismos, prevención de pérdidas por uso inadecuado, controles sobre las altas y bajas".

**Auditoria Interna**

**Manual de Normas y Procedimientos del Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO-: en el Capítulo IX: Control del Uso de Vehículos en el artículo 50. Descripción. a) Controles.** Se establecen los siguientes: ... **2. Listado de Vehículos:** Debe contener la información general de todos los vehículos, condición de disponibilidad del mismo, identificación si este asignado.

**Recomendaciones:**

Derivado de lo anteriormente expuesto, se recomienda al señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación Gire sus instrucciones por escrito al Gerente General del Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria, FONAGRO, para que gire sus instrucciones a donde corresponda a efecto se realice las actas de préstamo un día después del vencimiento del plazo.

**Combustible**
**1. Falta de detalle de los cupones en el Formulario de Solicitud de Combustible**

Se realizó la verificación de los expedientes de solicitud de combustible donde se determinó que en algunos casos en los formularios de Solicitud de Combustibles en el cuadro donde se consigna los números de correlativo, la denominación de cupones y el total de cupones asignados, lo dejan en blanco, por lo que es necesario que los mismos se encuentren completos para un mejor control interno, por ejemplo, la solicitud de combustible 000236 de fecha 01 de agosto de 2022 no detalla la cantidad de cupones entregados.

**Fundamento Legal:**

**Manual de Normas y Procedimientos del Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO-: en el Capítulo III. ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE CUPONES DE COMBUSTIBLE. en el artículo 12. Descripción. "inciso d) La solicitud de combustible debe realizarse mediante el formulario correspondiente por parte de la persona que realiza la actividad o comisión. Dicha solicitud deberá ser presentada al Encargado de Combustible de la UDDAF, la cual deberá ser autorizada por el Jefe Financiero / Administrativo de la UDDAF y la Gerencia General de FONAGRO."**



**Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG- 4.4.2 Archivo**

"La máxima autoridad de cada entidad pública es responsable de emitir políticas y procedimientos de archivo de la documentación de respaldo de las actividades administrativas, financieras, operativas y de cumplimiento normativo, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas.

Para la adecuada conservación de la documentación de respaldo, deben adoptarse medidas de salvaguarda contra robos, incendios, humedad y otros riesgos, manteniéndolos por el tiempo establecido en las leyes específicas.



## Auditoría Interna

La máxima autoridad debe incluir en las políticas y procedimientos, el proceso de archivo, frecuencia, tipo y ubicación de servidores dedicados al respaldo y restablecimiento de la información digital, apoyados en Tecnologías de Información.”

**Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG- 4.4.3 Documentos de Respaldo**

Toda operación que realicen las entidades públicas, debe contar con la documentación suficiente y competente que la respalde.

La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad, para identificar la naturaleza, finalidad, resultados de cada operación y facilitar el análisis

**Recomendaciones:**

Derivado de lo anteriormente expuesto, se recomienda al señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación Gire sus instrucciones por escrito al Gerente General del Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria, FONAGRO, para que gire sus instrucciones al jefe de la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa de FONAGRO, y este a su vez, instruya a la persona encargada del Área de combustible, para que tenga un mejor control y que verifique que los Formularios se encuentren llenos en cada una de sus casillas.

**Almacén**

**1. Especificaciones en las Tarjetas para Control de Ingreso y Egreso de Suministros**

Se realizó la verificación de las tarjetas para Control de ingresos y egresos de suministros, donde se observó que en el detalle de las especificaciones del producto en la unidad de medida colocan “Unidad” y en paréntesis “Caja” este caso se presenta en la tarjeta No. 0996, y varias tarjetas se encuentran razonadas por ejemplo la tarjeta para Control de ingresos y egresos de suministros No. 1333,1388 y No. 1379.



**Fundamento Legal:**

Decreto 31-2022 del Congreso de la República de Guatemala, **Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 4, literal k**, establece: Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas móviles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización.



**Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG- 4.4.4. Control y Uso de Formularios**

“Cada entidad pública debe aplicar procedimientos internos o regulados por los entes rectores para el control y uso de formularios numerados, independientemente del medio que se utilice para su generación, sea por imprenta o por medios informáticos.



## Auditoria Interna

Todo diseño de formularios debe ser autorizado previamente por los respectivos entes rectores.

El control y uso de los formularios autorizados para sustentar toda operación financiera o administrativa deben contener, cuando sea aplicable, la referencia al número de copias, al destino de cada una de ellas y las firmas de autorización necesarias" ...

### Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG- 4.4.2 Archivo

"La máxima autoridad de cada entidad pública es responsable de emitir políticas y procedimientos de archivo de la documentación de respaldo de las actividades administrativas, financieras, operativas y de cumplimiento normativo, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas.

Para la adecuada conservación de la documentación de respaldo, deben adoptarse medidas de salvaguarda contra robos, incendios, humedad y otros riesgos, manteniéndolos por el tiempo establecido en las leyes específicas.

La máxima autoridad debe incluir en las políticas y procedimientos, el proceso de archivo, frecuencia, tipo y ubicación de servidores dedicados al respaldo y restablecimiento de la información digital, apoyados en Tecnologías de Información."

### Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG- 4.4.3 Documentos de Respaldo

Toda operación que realicen las entidades públicas, debe contar con la documentación suficiente y competente que la respalde.

La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad, para identificar la naturaleza, finalidad, resultados de cada operación y facilitar el análisis



### Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG- 4.5. Normas Relativas de las Actividades de Supervisión "La máxima autoridad y equipo de dirección de la entidad, deben establecer los distintos niveles de supervisión como una herramienta gerencial, para el seguimiento y control de las operaciones que permitan identificar riesgos, tomar decisiones para administrarlos, aumentar la eficiencia y calidad de los procesos"

#### Recomendaciones:

Derivado de lo anteriormente expuesto, se recomienda al señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación Gire sus instrucciones por escrito al Gerente General del Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria, FONAGRO, para que gire sus instrucciones al jefe de la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa de FONAGRO, y este a su vez, instruya a la persona encargada de almacén, que antes de imprimir en las tarjetas autorizadas por la contraloría General de Cuentas se revise una vez más para que no existan errores y las mismas se encuentren en limpio y de forma ordenada.



GOBIERNO DE  
GUATEMALA

MINISTERIO DE  
AGRICULTURA,  
GANADERÍA Y  
AUMENTACIÓN

0056

Auditoria Interna

## Recursos Humanos

### Falta de documentos en los expedientes del personal 011 y 022

Por medio de oficio UDAI-R-296-2023 de fecha 08 de junio de 2023 se solicitó a la Dirección de Recursos Humanos que se proporcionaran 10 expedientes del personal 011 "Personal Permanente" y 022 "Otras remuneraciones de personal temporal", para evaluar que se encuentren completos y actualizados, observando las siguientes deficiencias en la conformación de los mismos:

- En los expedientes Evelyn Mariela Escobar López 022, Roque Ulises Pierzo Esquivel 011 y Virginia Isabel Calan Velasco no adjunta Título/Diploma para el año 2022.
- Los expedientes de David Estuardo Mejicanos Ramírez 011, Evelyn Mariela Escobar López 022 y Berta Beatriz Aldana Archila 022 no presentan Evaluación de Desempeño para el año 2022;
- El expediente de Roque Ulises Pierzo Esquivel 011 no presenta copia de la Constancia de RTU para el año 2023.
- El expediente de Roque Ulises Pierzo Esquivel 011 no presenta tareas a desempeñar para su puesto correspondientes al año 2023.

### Fundamento Legal:

**Reglamento de la ley de Servicio Civil, Capítulo Único, Artículo 46.** "Evaluación Ordinaria. La evaluación ordinaria es aquella que determinará el desempeño y rendimiento del servidor público. Deberá realizarse una vez al año por el jefe superior inmediato del evaluado y sus resultados deberán enviarse a la Oficina Nacional de Servicio Civil para sus registros. Si el resultado de una evaluación no es satisfactorio, deberá realizarse una nueva evaluación en un periodo no mayor de tres meses, contados a partir de la primera evaluación. La nueva evaluación tiene como finalidad establecer si las medidas correctivas se han aplicado con efectividad. Esta segunda evaluación, se considerará ordinaria y sus resultados servirán de base para la aplicación del artículo 73 de este Ley".

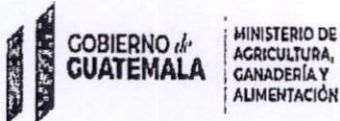


*[Handwritten signature]*

**OFICIO CIRCULAR SM-GP-DRH 01-2022** con asunto: Actualización de datos ante la contraloría General de Cuentas, Actualización de Curriculum Vitae debidamente firmado, títulos académicos, constancia de inscripción y actualización de Registro Tributario Unificado RTU, Designación de funciones (cuando aplique)

### Recomendación

Derivado de lo anteriormente expuesto se recomienda al señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación, gire sus instrucciones por escrito a efecto que la Dirección de Recursos Humanos, realice las gestiones para que se verifique que los expedientes se



### Auditoría Interna

encuentren actualizados con la documentación correspondiente al ejercicio fiscal 2022 y 2023.

Las recomendaciones indicadas anteriormente, tienen por objeto fortalecer el control interno en las actividades realizadas en la Área de la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera del FONAGRO, además, promover la adecuada rendición de cuentas, la transparencia, la mejora continua y la confianza en la información y documentación de respaldo del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Con muestras de nuestra más alta consideración y estima, nos suscribimos.

Atentamente,

A large handwritten signature 'Byron Estuardo Estrada Castro' is written over a large circle. Inside this circle, the text 'Lic. Byron Estuardo Estrada Castro' and 'AUDITOR INTERNO' is written. Below this, 'Ministerio de Agricultura' and 'Ganadería y Alimentación' is written. To the left of this large circle, there is a smaller circle containing the text 'MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN' and 'Lcda. Katein Valenzuela Ramos'. Below this, it says 'Asesor Servicios Profesionales en Auditoría'. At the bottom left of the large circle, the text 'Vo.Bo.' is written. To the left of the large circle, there is another smaller circle containing the text 'MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN' and 'Lcda. Sergio Iván Lorenli Vasquez'. Below this, it says 'Asesor Servicios Profesionales en Auditoría'. Above these two smaller circles, there is a handwritten signature 'Byron Estuardo Estrada Castro'.

**Licenciado**  
**Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación**  
**Su Despacho.**

CC.: Ingeniero Harold Geovani Estrada Castro, Gerente General del Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO-  
 MSc. Berta Beatriz Aldana Archila, Jefe Financiero Administrativo de la UDDAF de FONAGRO.  
 Archivo papeles de trabajo